CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Orden de Giro 003
1/11/2023
CE - 201 CONSTRUCCION INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

N°	N° Comité Interno	Documento tercero (Factura/ Cuenta cobro)	Fecha de documento tercero	Nit Tercero	Nombre Tercero	Concepto	Valor Factura	Valor a Pagar Aplicando Retenciones	Clasificación Anticipo
28	170	A-380	1/10/2023	86084222-1	CRISTIAN ALEJANDRO MOSQUERA MURILLO	ORDEN DE COMPRA-052 MADERA	$ 3.038.700	$ 2.957.668,00	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
29	172	No. 1BV 360	9/10/2023	901.480.671-9	BAVIERA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	ORDEN DE COMPRA-056 MATERIAL FERRETERIA	$ 5.821.998	$ 5.685.010,00	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
30	175	ALT 285	18/10/2023	900,803,958 - 1	ALTARA INGENIERIA S.A.S	CORTE DE OBRA N° 001 CONTRATO CE-201-147-002 EXCAVACIONES	$ 202.556.851	$ 179.287.996,42	MANO DE OBRA SALARIOS Y JORNALES
31	184	CC	21/10/2023	86048539-8	JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS	ANTICIPO DEL CONTRATO DCE-201-147-004 E OBRA PARA SUMINISTRO Y MANO DE OBRA ESTRUCTURA EN CONCRETO CONTRATO	$ 37.735.182	$ 22.249.964	MANO DE OBRA SALARIOS Y JORNALES
32	191	01FE-53555	20/10/2023	900783521	ARCOE S.A.S	ORDEN DE COMPRA-063 SUMINISTRO ACERO	$ 54.549.598	$ 54.549.598	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS
TOTAL							**$ 303.702.329**	**$ 264.730.236**	

COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$	63.192.276
MANO DE OBRA SALARIOS Y JORNALES	$	201.537.960
TRANSPORTE DE MATERIALES	$	-
COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$	-
TOTAL	**$**	**264.730.236**

Firma: Firmas:

Elaboró
PREPARADOR
NATALIA MARTINEZ AREVALO

Revisó
JOSE MARX REYES
CONSORCIO EDUCACION C&G-MH

Aprobó
AUTORIZADOR 1
MAURICIO MEJIA HOYOS
CONSORCIO EDUCACION C&G-MH

Aprobó
AUTORIZADOR 2
CARLOS ALBERTO FERREIRA
CONSORCIO EDUCACION C&G-MH

Aprobó
INTERVENTOR PRINCIPAL
DAVID RODRIGUEZ BERMUDEZ
CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 2023

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: C & G INGENIERIA Y CONSTR
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800140959
Generado por: SHIRLEY CASTILLO TORRES

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial
Pagos a Terceros	Hoy

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEIC	**No. Producto**	482800031437
No. Identificación	8300538122	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	23110008
No. Producto Origen/Recaudador	219031044	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2023/11/21	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2023/11/21	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$1,058,921.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	219A321233250019
Estado	DEB	**Información**	-
Descripción de Estado	Debitado	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	PAGO PROVEEDORES
No. Control	OXU004NYQO	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	SHIRLEY CASTILLO TORRES

MADERAS DIMALLA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

1610 - Aserrado, acepillado e impregnación de la madera

Razón Social: CRISTIAN ALEJANDRO MOSQUERA MURILLO
Identificación: 86084222-1
Teléfono:
Dirección: CR 18 15 C 80 BRR ESTERO, Villavicencio, Meta, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: A-380
Fecha: 01/10/2023 19:40
Fecha Vto.: 01/10/2023
Forma de pago: Crédito

Sr. (es): CONSORCIO EDUCACIÓN C&C -MH
NIT: 901687301-9
Dirección: CL 15 40 01, .
Tel: 64001500
Pais: Colombia

Moneda: Pesos Colombianos
Muni. Dest.: Villavicencio

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cantidad	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		VARA 3 METROS EUCALIPTO	EUCALIPTO	100.00	Und	5%	15,500.00	0.00	1,550,000.00
2		Piezas 70 x 1,40	ORDINARIO	20.00	Und	5%	39,000.00	0.00	780,000.00
3		PIEZA DE 1 METRO ORDINARIO	ORDINARIO	100.00	Und	5%	3,600.00	0.00	360,000.00
4		PIEZA 4X4X3 ORDINARIO	ORDINARIO	24.00	Und	5%	8,500.00	0.00	204,000.00

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128 170
RECIBIDO POR:
FECHA: 01-10-2023
RECIBIDO PARA REVISIÓN

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal:	2,894,000.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	2,894,000.00
IVA 5%:	144,700.00

Fecha y hora de validación: 04/10/2023 20:57

CUFE: 772b5a8282ffb5ddf8f75927126fd86d2091507813dc1c78b05a6a2306d0c298eb33255478a7f42f502064af1bcc6b5f

Valor a Pagar: $ 3,038,700.00

Firma Digital:
ooJD818OF2D7Zx5vSy2L0BLOId9V93oYjGCKrMV4gzQVUZaPjhRhurustKMJVTveTdE1CGRLRWZHeEm2HP+vSyl/WkbiV5XThv96VEmEWZbo39Nve1UkikTTmV7KHM

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0 Software: E-facturacadena

Resolución de factura electrónica: 18764050463285 del 2023-06-14 al 2023-12-14. Rango: A-326 al A-1000.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

HECHO EN XUBIO.com

Empresa CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
NIT 901687301
Dirección CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA
Teléfono 6086833708
Ciudad BOGOTÁ D.C.
Fecha y hora de impresión: 23/10/2023 11:43 am

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

ENTRADA DE ALMACÉN NO. 20100043

Proveedor

Proveedor:	MOSQUERA MURILLO CRISTIAN ALEJANDRO	NIT/CC:	86084222
Dirección:	CR 18 15 C 80 BRR ESTERO	Teléfono:	6657544

Entrada de almacén

Sucursal:	COLEGIO ALFONSO LOPEZ	Fecha:	05/10/2023
Proyecto:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Factura No:	A-380
Bodega:	Bodega Principal	Fecha Factura:	01/10/2023
Orden de Compra No:	20100041	Remisión No:	3391
Sitio de entrega:	Colegio Alfonso Lopez Pompeya	Fecha Remisión:	28/09/2023

Detalle Entrada De Almacén

Ítem	Insumo	UM	Cantidad	Vr. Unitario	IVA	Vr. IVA	Vr. Total
1	1752 - VARAS POR 3MTS	UND	100	15,500.00	5%	77,500.00	1,627,500.00
2	4229 - LISTON MADERA 4X4X3 ML	UND	24	8,500.00	5%	10,200.00	214,200.00
3	4267 - ESTACAS PARA TOPOGRAFÍA 60CM DE LARGO	UND	100	3,600.00	5%	18,000.00	378,000.00
4	4373 - ESTIBA DE MADERA	UND	20	39,000.00	5%	39,000.00	819,000.00

SUBTOTAL: **2,894,000.00** IVA: **144,700.00** TOTAL: **3,038,700.00**

SON: TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS

Auditoría

Elaborado por:	Camilo Eduardo Gomez Rodriguez (Oct 5 2023 9:17AM)
Programado por:	NATALIA MARTINEZ (Oct 23 2023 11:45AM)
Aprobado por:	NATALIA MARTINEZ (Oct 23 2023 11:45AM)

Resumen Anticipo

Valor anticipo:	0.00	Valor amortizado entrada:	0.00	Saldo por amortizar:	0.00

		Cuenta	Valor
026	MADERAS	71010101	2,894,000.00
	IVA Separable	71019701	144,700.00

Firma Director De Proyecto

Firma y Sello Recibido Almacén

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

CUENTA POR PAGAR 23100035

Sucursal: Principal

C.Costos: 010203 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

BOGOTÁ D.C. , 01/10/2023

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
Nit 901,687,301-9

MOSQUERA MURILLO CRISTIAN ALEJANDRO- 86,084,222

Factura N°: A-380 MOSQUERA MURILLO CRISTIAN ALEJANDRO, Entrada(s) No. 20100043 .

Libro	Principal	**Moneda**	Peso Colombiano COP ($)	**Tasa de Cambio**	1.00
Fecha contabilizado	30/10/2023 12:01 p.m.	**Fecha Transacción**	30/10/2023	**Consecutivo Tercero**	A-380
Cruza a					
No. Importación	170				
Observaciones	Documento generado para las entradas:20100043				

Cuenta	Cuenta Nombre	Tercero	Concepto	C. Costos	Ident.	Base	Débito	Crédito
71010101	MATERIALES DE CONSTRUCCION	86084222 MOSQUERA MURILLO CRIS	FV A 380 (170)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	86,084,222	0.00	2,894,000.00	0.00
71019701	IVA MATERIA PRIMA	86084222 MOSQUERA MURILLO CRIS	FV A 380 (170)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	86,084,222	2,894,000.00	144,700.00	0.00
23654001	COMPRAS 2.5%	86084222 MOSQUERA MURILLO CRIS	FV A 380 (170)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	86,084,222	2,894,000.00	0.00	72,350.00
22050101	PROVEEDORES NACIONALES	86084222 MOSQUERA MURILLO CRIS	FV A 380 (170)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	86,084,222	0.00	0.00	2,957,668.00
23680605	RETEICA 3X1000	86084222 MOSQUERA MURILLO CRIS	FV A 380 (170)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	86,084,222	2,894,000.00	0.00	8,682.00
							3,038,700.00	**3,038,700.00**

Elaborado :	Aprobado :	Efectuado :	Contabilizado :
rsalazar			**rsalazar**

FIRMA/SELLO DEL BENEFICIARIO

DOC. IDENTIDAD

Plan de Cuentas: Principal

CONSORCIO EDUCACION C&G-MH

No. 052

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN COLEGIO VILLAVICENCIO

ORDEN DE COMPRA

OFICINA

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C., 27/09/2023	**FECHA DESPACHO:**	28/09/2023
PROVEEDOR	MADERAS DIMALLA	**DIRECCIÓN DE DESPACHO:**	Km 26 Carretera Nacional Vía Puerto López Corregimiento 4 Altos de Pompeya
NIT No:	86.074.222-1	**TELEFONO DE DESPACHO:**	3176606730
CONTACTO DE PROVEEDOR	CRISTIAN ALEJANDRO MOSQUERA	**CONTACTO DE DESPACHO:**	CAMILO EDUARDO
TELEFONO DE PROVEEDOR	3138866403	**COTIZACIÓN No.**	4257
		REQUISICION No.	33-36-39

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	ESTIBAS DE MADERA	UND	20	$ 39.000,00	$ 780.000,00
2	VARAS ROLLIZAS DE 3 METROS	UND	100	$ 15.500,00	$ 1.550.000,00
3	ESTACAS DE 1 METROS	UND	100	$ 3.600,00	$ 360.000,00
4	LISTO MADERA 4X4X3 ORDINARIA	UND	24	$ 8.500,00	$ 204.000,00

VALOR TOTAL EN LETRAS:	**SUBTOTAL**	$ 2.894.000,00
TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE	**IVA 19%**	$ 144.700,00
	VALOR TOTAL	**$ 3.038.700,00**

COMPRAS	APROBADO	Comité #

OBSERVACIONES EL MATERIAL DEBE SER DESPACHADO UNICAMENTE A LA DIRECCION DE DESPACHO ESPECIFICADA

FORMA DE PAGO

CREDITO A 30 DÍAS

PÓLIZAS REQUERIDAS:

TIPO DE POLIZA	FECHA INICIO DEL AMPARO	FECHA FINAL DEL AMPARO	VALOR	PORCENTAJE

*Las especificaciones de la mercancía anotadas en esta Orden deberan ser iguales a lo suministrado y coincidir con la factura.
*Favor anotar el número de esta Orden en las facturas, planillas y demás documentos. Las compras que se efectúen con la presente Orden serán pagadas con el valor neto incluyendo los descuentos e impuestos a que hubiere lugar .
*Pasadas las fechas de entrega estipuladas en la misma, nos reservamos el derecho de recibir la mercancía .
*Favor facturar a nombre de : CONSORCIO EDUCACION C&G-MH NIT. 901.687.301-9. Enviar factura a correo **facturacion.mh@cyg.com.co**
*En caso de no estar de acuerdo con esta Orden favor no aceptarla.

NOTA: Favor facturar en original y dos copias, anexando remisión firmada a nombre de:

Original: Proveedor
Copia 1 : Almacén
Copia 2: Compras

ING. MAURICIO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO EDUCACION C&G-MH

CRISTIAN ALEJANDRO MOSQUERA
ASESOR COMERCIAL
MADERAS DIMALLA

MADERAS DIMALLA

Maderas en general
Molduras
Listones
Puntillas
Triplex
Tablas

Cristian Alejandro Mosquera Nit. 86.084.222-1 Responsable de IVA

Carrera 18 No. 15C-82 (Avenida los Maracos)
Fax: (8) 665 7544 - Villavicencio - Meta

Cel: 313 886 6403
Email: maderasdimalla@hotmail.com

Fecha: 28-04-23 **REMISIÓN** Nº 3391

Señor: Compañia Educacion Cyb-MH

Dirección: Pompeya Tel: 3176606730

Conductor: Placa:

DESPACHAMOS A UDS LOS SIGUIENTES ARTICULOS

CANT.	DETALLE	ESPECIE
20	Estibas 70x1,40	
100	Vara 3 MTS	Eucalipto
100	Estacas 1 Mtr	
24	4x4x3MTS	Osd.
	Hector #	
	3202221789	

Observaciones 3138866402

Despachado por	Transportado por	Recibido por:	Cajas, Bultos ETC.
		Camilo Gomez 28/09/23	Peso Total

Centro Comercio Morada de Dios Nit. 13.471.322-4 Cel: 314 4871516 Vcio. - Meta

MADERAS DIMALLA

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CRISTIAN ALEJANDRO MOSQUERA MURILLO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 86.084.222 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 636415176, abierta/o desde el 13/8/2009.

Se expide en Bogotá el día 4 del mes de Septiembre del año 2023



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14861820757

(415)7707212489984(8020) 000001486182075 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 8 4 2 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 8 4 2 2 2	2 0 0 2 1 2 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA	MURILLO	CRISTIAN	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MADERAS DIMALLA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 18 15 C 80 BRR ESTERO

42. Correo electrónico: maderasdimalla@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 5 7 5 4 4	3 1 3 8 8 6 6 4 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 6 1 0	2 0 0 8 1 1 0 4						1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 08 / 16 : 25: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA MURILLO CRISTIAN ALEJANDRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861820757

(415)7707212489984(8020) **000001486182075 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 8 4 2 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 4 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 5 5 3 3 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 5 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861820757

(415)7707212489984(8020) **000001486182075 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 8 4 2 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 4 2 0 4 3		2 1 6 6 6 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BUITRAGO	TRUJILLO	JHORNEYDA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861820757

(415)7707212489984(8020) **000001486182075 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 8 4 2 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera 1 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: MADERAS DIMALLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 18 15 C 82 BRR EL ESTERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 7 6 1 6 9	2 0 0 8 1 0 3 0	
168. Teléfono: 6 6 5 7 5 4 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BAVIERA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
NIT 901.480.671-9
CL 15 6 35 ESTE CONJ CIUDAD REAL MZ J CA 11 B
Tel: (608) 3204752661
Villavicencio - Colombia
baviera.ingenieria@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 1BV 360

Señores	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH		
NIT	901.687.301-9	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/10/2023, 11:11
Expedición	10/10/2023, 11:11
Vencimiento	10/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CABLE PARA BATERIA No2	2.00	62,620.00	19 %	11,897.80	72,952.30
2	xpe CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA METRICA TIPO UNION 3/8	12.00	78,780.00	19 %	14,968.20	91,778.70
3	xpe CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA METRICA TIPO CODO 90 3/8	12.00	145,440.00	19 %	27,633.60	169,437.60
4	xpe CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA METRICA TIPO TEE 3/8	12.00	181,800.00	19 %	34,542.00	211,797.00
5	ACOPLE ESPINA DE PESCADO DOBLE PUNTA DE 2 METALICO	6.00	433,290.00	19 %	82,325.10	504,782.85
6	METROS MANGUERA TUBBING DE 3/8	24.00	206,040.00	19 %	39,147.60	240,036.60
7	COMPRESOR CON TANQUE DE 55GL VERSION VERTICAL MOTOR 3HP A 220	1.00	2,534,653.47	19 %	481,584.16	2,952,871.29
8	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 3 EN 1 CON RUEDAS	1.00	188,870.00	19 %	35,885.30	220,033.55
9	CALIBRADOR PIE DE REY DIGITAL DE 6	1.00	48,480.00	19 %	9,211.20	56,479.20
10	INTERRUCTOR DE CIRCUITO CUTLER HAMMER GI 125 60AMP O SIMILAR	1.00	272,950.00	19 %	51,860.50	317,986.75
11	CONECTOR CURVO ADAPTADOR TERMINAL 1 CORAZA LT AMERICANA DE 3/4	12.00	94,536.00	19 %	17,961.84	110,134.44
12	CONECTOR CURVO ADAPTADOR TERMINAL 1 CORAZA LT AMERICANA DE 1	12.00	106,656.00	19 %	20,264.64	124,254.24
13	METROS DE TUBO AISLAMIENTO CORRUGADO DE 3/4 REFUERZO METALICO	12.00	63,000.00	19 %	11,970.00	73,395.00
14	ACOPLE ESPINA DE PEZCADO CON ROSCA MACHO DE 2 METALICO	4.00	72,720.00	19 %	13,816.80	84,718.80
15	ADAPTADOR HEMBRA DE 2 PRESION	2.00	12,322.00	19 %	2,341.18	14,355.13
16	ADAPTADOR MACHO DE 2 PRESION	2.00	8,080.00	19 %	1,535.20	9,413.20
17	MANDRIL ADAPTADOR PARA ROTOMARTILLO	1.00	10,150.00	19 %	1,928.50	11,824.75
18	CABLE ENCAUCHETADO 2X10 PARA COMPRESOR	20.00	226,688.00	19 %	43,070.72	264,091.52
19	PAR DE CLAVIJA MACHO Y HEMBRA	1.00	30,360.00	19 %	5,768.40	35,369.40
20	CAL	10.00	115,000.00	19 %	21,850.00	133,975.00

Total items: 20

Valor en Letras:
Cinco millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos m/cte con treinta y dos cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-10-10 por $ 5,699,687.32

Total Bruto	4,892,435.47
IVA 19%	929,562.74
Retefuente 2.5%	122,310.89
Total a Pagar	**5,699,687.32**

Observaciones:

Orden de compra: -

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764050556138 aprobado en 20230616 prefijo 1BV desde el número 255 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

- Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 0.005

CUFE: be3d54ecb01c020f5e37db147eaedc559e84a3da04f1b8db5499de1c2559efdf567265cfa6352dd67cd4b4c85358d3de

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

No. RADICADO CE-201-128 172

RECIBIDO POR:

FECHA: 10-10-2023

RECIBIDO PARA REVISIÓN

Empresa CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
NIT 901687301
Dirección CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA
Teléfono 6086833708
Ciudad BOGOTÁ D.C.
Fecha y hora de impresión: 23/10/2023 04:47 pm

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

ENTRADA DE ALMACÉN NO. 20100049

Proveedor

Proveedor:	BAVIERA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NIT/CC:	901480671
Dirección:	CL 15 6 35 ESTE CONJ CIUDAD REAL MZ J CA 11 B	Teléfono:	3102550197

Entrada de almacén

Sucursal:	COLEGIO ALFONSO LOPEZ	Fecha:	23/10/2023
Proyecto:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Factura No:	No. 1BV 360
Bodega:	Bodega Principal	Fecha Factura:	23/10/2023
Orden de Compra No:	20100045	Remisión No:	0464
Sitio de entrega:	Colegio Alfonso Lopez Pompeya	Fecha Remisión:	05/10/2023

Detalle Entrada De Almacén

Ítem	Insumo	UM	Cantidad	Vr. Unitario	IVA	Vr. IVA	Vr. Total
1	1710 - CLAVIJAS CODELCO	UND	1	30,360.00	19%	5,768.40	36,128.40
2	1718 - CABLE ENCAUCHETADO 2x10	ML	20	11,334.40	19%	43,070.72	269,758.72
3	1728 - INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	272,950.00	19%	51,860.50	324,810.50
4	1942 - CAL * 40 KG	BTO	10	11,500.00	19%	21,850.00	136,850.00
5	2292 - ADAPTADOR MACHO 2" PVC PRESION	UND	2	4,040.00	19%	1,535.20	9,615.20
6	4302 - ADAPTADOR PRESION HEMBRA 2"	UND	2	6,161.00	19%	2,341.18	14,663.18
7	4342 - CABLE PARA BATERIA N°2	ML	2	31,310.00	19%	11,897.80	74,517.80
8	4361 - MANDRIL ADAPTADOR PARA ROTOMARTILLO	UND	1	10,150.00	19%	1,928.50	12,078.50
9	4366 - ACOPLE ESPINAS DE PESCADO CON ROSCA MACHO DE 2"	UND	4	18,180.00	19%	13,816.80	86,536.80
10	4378 - XPE CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA 3/8"	UND	12	6,565.00	19%	14,968.20	93,748.20
11	181 - COMPRESOR	HR	1	2,534,653.47	19%	481,584.15	3,016,237.62
12	4379 - XPE XPE CONECTOR NEUMATICO RACOR CODO 90° MANGUERA 3/8"	UND	12	12,120.00	19%	27,633.60	173,073.60
13	4380 - XPE CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA 3/8" TIPO T	UND	12	15,150.00	19%	34,542.00	216,342.00
14	4381 - CAJA DE HERRAMIENTAS	UND	1	188,870.00	19%	35,885.30	224,755.30
15	4382 - CALIBRADOR	UND	1	48,480.00	19%	9,211.20	57,691.20
16	4383 - ACOPLE ESPINA DE PESCADO DOBLE PUNTA	UND	6	72,215.00	19%	82,325.10	515,615.10
17	4384 - METROS DE MANGUERA TUBBING	ML	24	8,585.00	19%	39,147.60	245,187.60
18	4385 - CONECTOR CURVO ADAPTADOR TERMINAL 1 CORAZA LT 3/4"	UND	12	7,878.00	19%	17,961.84	112,497.84
19	4386 - CONECTOR CURVO ADAPTADOR TERMINAL 1 CORAZA LT 1"	UND	12	8,888.00	19%	20,264.64	126,920.64
20	4387 - TUBO AISLAMIENTO CORRUGADO	M	12	5,250.00	19%	11,970.00	74,970.00

SUBTOTAL: **4,892,435.47** IVA: **929,562.73** TOTAL: **5,821,998.20**

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS

Auditoría

Elaborado por:	NATALIA MARTINEZ (Oct 23 2023 4:45PM)
Programado por:	NATALIA MARTINEZ (Oct 23 2023 4:48PM)
Aprobado por:	NATALIA MARTINEZ (Oct 23 2023 4:48PM)

Resumen Anticipo

Valor anticipo:	0.00	Valor amortizado entrada:	0.00	Saldo por amortizar:	0.00

		Cuenta	Valor
007	EQUIPO PESADO	-1	2,534,653.47
009	HERRAMIENTA MENOR Y ELEMENTOS DE FERRETERIA	71010101	362,500.00
015	TUBERIAS Y ACCESORIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	71010101	8,080.00
016	TUBERIAS Y ACCESORIOS ELECTRICOS Y COMUNICACIONES	71010101	257,048.00
029	MATERIAL ELECTRICO	71010101	335,570.00
030	MATERIAL HIDROSANITARIOS Y GAS	71010101	1,394,584.00
	IVA Separable	71019701	929,562.73

Firma Director De Proyecto

Firma y Sello Recibido Almacén

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

CUENTA POR PAGAR 23100034

Sucursal: Principal

C.Costos: 010203 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

BOGOTÁ D.C. , 23/10/2023

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
Nit 901,687,301-9

BAVIERA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.- 901,480,671

Factura N°: No. 1BV 360 BAVIERA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., Entrada(s) No. 20100049 .

Libro	Principal	**Moneda**	Peso Colombiano COP ($)	**Tasa de Cambio**	1.00
Fecha contabilizado	30/10/2023 11:53 a.m.	**Fecha Transacción**	30/10/2023	**Consecutivo Tercero**	1BV360
Cruza a					
No. Importación	172				
Observaciones	Documento generado para las entradas:20100049				

Cuenta	Cuenta Nombre	Tercero	Concepto	C. Costos	Ident.	Base	Débito	Crédito
71010101	MATERIALES DE CONSTRUCCION	901480671 BAVIERA INGENIERIA Y	FV 1BV 360 (172)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	901,480,671	0.00	4,892,435.00	0.00
71019701	IVA MATERIA PRIMA	901480671 BAVIERA INGENIERIA Y	FV 1BV 360 (172)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	901,480,671	4,892,435.00	929,563.00	0.00
23654001	COMPRAS 2.5%	901480671 BAVIERA INGENIERIA Y	FV 1BV 360 (172)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	901,480,671	4,892,435.00	0.00	122,311.00
22050101	PROVEEDORES NACIONALES	901480671 BAVIERA INGENIERIA Y	FV 1BV 360 (172)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	901,480,671	0.00	0.00	5,685,010.00
23680605	RETEICA 3X1000	901480671 BAVIERA INGENIERIA Y	FV 1BV 360 (172)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	901,480,671	4,892,435.00	0.00	14,677.00
							5,821,998.00	**5,821,998.00**

Elaborado :	Aprobado :	Efectuado :	Contabilizado :
rsalazar			**rsalazar**

FIRMA/SELLO DEL BENEFICIARIO

DOC. IDENTIDAD

Plan de Cuentas: Principal

CONSORCIO EDUCACION C&G-MH

No. 056

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN COLEGIO VILLAVICENCIO

ORDEN DE COMPRA

OFICINA

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C., 29/09/2023	**FECHA DESPACHO:**	ACORDADA
PROVEEDOR	BAVIERA INGENIERIA Y ARQUITECTURA	**DIRECCIÓN DE DESPACHO:**	Km 26 Carretera Nacional Vía Puerto López Corregimiento 4 Altos de Pompeya
NIT No:	901.480.671-9	**TELEFONO DE DESPACHO:**	3176606730
CONTACTO DE PROVEEDOR	HECTOR GOMEZ	**CONTACTO DE DESPACHO:**	CAMILO EDUARDO
TELEFONO DE PROVEEDOR	3204752661-3102550197	**COTIZACIÓN No.**	0000-0555
		REQUISICION No.	32-33-37-38-40

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	Xpe CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA METRICA (mm)TIPO UNION 3/8"	UND	12	$ 6.565,00	$ 78.780,00
2	Xpe CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA METRICA (mm)TIPO CODO 90° 3/8"	UND	12	$ 12.120,00	$ 145.440,00
3	Xpe CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA METRICA (mm)TIPO T 3/8"	UND	12	$ 15.150,00	$ 181.800,00
4	ACOPLE ESPINA DE PESCADO DOBLE PUNTA DE 2" METALICO	UND	6	$ 72.215,00	$ 433.290,00
5	METROS DE MANGUERA TUBBING DE 3/8	METROS	24	$ 8.585,00	$ 206.040,00
6	COMPRESOR CON TANQUE DE 55 GL VERSION VERTICAL MOTOR 3HP A 220	UND	1	$ 2.534.653,47	$ 2.534.653,47
7	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 3 EN 1 CON RUEDAS	UND	1	$ 188.870,00	$ 188.870,00
8	CALIBRADOR PIE DE REY DIGITAL DE 6"	UND	1	$ 48.480,00	$ 48.480,00
9	INTERRUPTOR DE CIRCUITO CUTLER HAMMER GI 125 60 AMP	UND	1	$ 272.950,00	$ 272.950,00
10	CONECTOR CURVO ADAPTADOR TERMINAL 1 CORAZA LT AMERICANA DE 3/4"	UND	12	$ 7.878,00	$ 94.536,00
11	CONECTOR CURVO ADAPTADOR TERMINAL 1 CORAZA LT AMERICANA DE 1"	UND	12	$ 8.888,00	$ 106.656,00
12	TUBO DE AISLAMIENTO CORRUGADO DE 3/4"	METROS	12	$ 5.250,00	$ 63.000,00
13	ACOPLE ESPINAS DE PESCADO CON ROSCA MACHO DE 2" METALICO	UND	4	$ 18.180,00	$ 72.720,00
14	MANDRIL ADAPTADOR PARA ROTOMARTILLO	UND	1	$ 10.150,00	$ 10.150,00
15	CABLE ENCAUCHETADO 2X10 PARA COMPRESOR	ML	20	$ 11.334,40	$ 226.688,00
16	PAR DE CLAVIJA MACHO Y HEMBRA	UND	1	$ 30.360,00	$ 30.360,00
17	CAL	BULTOS	10	$ 11.500,00	$ 115.000,00
18	CABLE PARA BATERIA N°2	UND	2	$ 31.310,00	$ 62.620,00
19	ADAPTADOR HEMBRA DE 2" PRESION	UND	2	$ 6.161,00	$ 12.322,00
20	ADAPTADOR MACHO DE 2" PRESION	UND	2	$ 4.040,00	$ 8.080,00

VALOR TOTAL EN LETRAS:	**SUBTOTAL**	$ 4.892.435,47
CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VENTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE	**IVA 19%**	$ 929.562,74
	VALOR TOTAL	**$ 5.821.998,21**

COMPRAS	APROBADO	Comité #

OBSERVACIONES EL MATERIAL DEBE SER DESPACHADO UNICAMENTE A LA DIRECCION DE DESPACHO ESPECIFICADA

FORMA DE PAGO

CREDITO A 30 DÍAS

PÓLIZAS REQUERIDAS:

TIPO DE POLIZA	FECHA INICIO DEL AMPARO	FECHA FINAL DEL AMPARO	VALOR	PORCENTAJE

*Las especificaciones de la mercancía anotadas en esta Orden deberan ser iguales a lo suministrado y coincidir con la factura.
*Favor anotar el número de esta Orden en las facturas, planillas y demás documentos. Las compras que se efectúen con la presente Orden serán pagadas con el valor neto incluyendo los descuentos e impuestos a que hubiere lugar .
*Pasadas las fechas de entrega estipuladas en la misma, nos reservamos el derecho de recibir la mercancía .
*Favor facturar a nombre de : CONSORCIO EDUCACION C&G-MH NIT. 901.687.301-9. CORREO: **facturacion.mh@cyg.com.co**
*En caso de no estar de acuerdo con esta Orden favor no aceptarla.

NOTA: Favor facturar en original y dos copias, anexando remisión firmada a nombre de:

Original: Proveedor
Copia 1 : Almacén
Copia 2: Compras

ING. MAURICIO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO EDUCACION C&G-MH

HECTOR GOMEZ
ASESOR COMERCIAL
BAVIERA INGENIERIA Y ARQUITECTURA

BAVIERA

Ingeniería & Arquitectura S.A.S

Nit: 901480671-9

REMISIÓN No: 0000-0464
FECHA: 5/10/2023
VILLAVICENCIO, META

CLIENTE: CONSORCIO EDUCACIÓN C&G

CC / NIT:

CONTACTO CAMILO EDUARDO

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABLE PARA BATERIA No2 2 3 metros	UNIDAD	2.00
2	xpe CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA METRICA TIPO UNION 3/8	UNIDAD	12.00
3	xpe CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA METRICA TIPO CODO 90 3/8	UNIDAD	12.00
4	xpe CONECTOR NEUMATICO RACOR UNION TEE MANGUERA METRICA TIPO TEE 3/8	UNIDAD	12.00
5	ACOPLE ESPINA DE PESCADO DOBLE PUNTA DE 2" METALICO	UNIDAD	6.00
6	METROS MANGUERA TUBBING DE 3/8	ML	24.00
7	COMPRESOR CON TANQUE DE 55GL VERSION VERTICAL MOTOR 3HP A 220	UNIDAD	1.00
8	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 3 EN 1 CON RUEDAS	UNIDAD	1.00
9	CALIBRADOR PIE DE REY DIGITAL DE 6"	UNIDAD	1.00
10	NTERRUCTOR DE CIRCUITO CUTLER HAMMER GI 125 60AMP O SIMILAR	UNIDAD	1.00
11	CONECTOR CURVO ADAPTADOR TERMINAL 1 CORAZA LT AMERICANA DE 3/4	UNIDAD	12.00
12	CONECTOR CURVO ADAPTADOR TERMINAL 1 CORAZA LT AMERICANA DE 1	UNIDAD	12.00
13	METROS DE TUBO AISLAMIENTO CORRUGADO DE 3/4 REFUERZO METALICO	ML	12.00
14	ACOPLE ESPINA DE PEZCADO CON ROSCA MACHO DE 2" METALICO	UNIDAD	4.00
15	ADAPTADOR HEMBRA DE 2" PRESION	UNIDAD	2.00
16	ADAPTADOR MACHO DE 2" PRESION	UNIDAD	2.00
17	MANDRIL ADAPTADOR PARA ROTOMARTILLO	UNIDAD	1.00
18	CABLE ENCAUCHETADO 2X10 PARA COMPRESOR	ML	20.00
19	PAR DE CLAVIJA MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	1.00
20	CAL	BULTO	10.00
21			
22			

ENTREGADO CC/NIT: _____

RECIBIÓ: Camilo Gomez
05/10/2023

3204752661-3102550197
baviera.ingenieria@gmail.com

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

VILLAVICENCIO 2021/10/13
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa BAVIERA INGENIERIA Y ARQU
con Nit número 9014806719
de VILLAVICENCIO-META
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	108900109597
Fecha Apertura	2021/10/13

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0966 - OFICINA UNICENTRO VILLAVICENCIO

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927462542

(415)7707212489984(8020) 000001492746254 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BAVIERA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 6 35 ESTE CONJ CIUDAD REAL MZ J CA 11 B

42. Correo electrónico baviera.ingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 5 5 0 1 9 7	3 2 0 4 7 5 2 6 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 1 0 7 0 1	4 2 9 0	2 0 2 1 0 4 0 5		4 7 5 2	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 28 / 15 : 22: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ECHEVERRY AMAYA KEVIN JOHAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927462542

(415)7707212489984(8020) **000001492746254 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 9 3 4 6 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 4 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 1 0 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927462542

(415)7707212489984(8020) **000001492746254 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 2 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 1 7 3 4 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ECHEVERRY	AMAYA	KEVIN	JOHAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 2 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 9 8 9 2 8 6 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GOMEZ	JAIMES	HECTOR	ARMANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALTARA INGENIERIA S.A.S

NIT : 900,803,958 - 1
CARRERA 7 75 51 OF 602
BOGOTA - COLOMBIA
6401500 3153386033
INFO@CYG.COM.CO
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4220 Tarifa 6,90

Cliente	CONSORCIO EDUCACION C&G - MH		
NIT	901,687,301 - 9	**Teléfono**	6016401500
Dirección	CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMA	**Vendedor**	
Ciudad	VILLAVICENCIO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	Consorciomh@cyg.com.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

ALT 288

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-10-30	11:44:36
Expedición	2023-10-30	11:46:45
Vencimiento	2023-10-30	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4130100300	ACTA No. 1, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CIVIL DE OBRA No. CE-201-147-002		0.00	0.00	195,574,829.70
2	4130100800	UTILIDAD		0.00	0.00	5,867,244.89

Total Items 2

Total Bruto	201,442,074.59
IVA	1,114,776.53
Total a Pagar	**$ 202.556.851,12**

CONDICION DE PAGO

Contado Contado Efectivo 202.556.851,12

VALOR EN LETRAS

Doscientos Dos Millones Quinientos Cincuenta Y Seis Mil Ochocientos Cincuenta Y Un Pesos Mcte Con 12/100

OBSERVACIONES

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128 175
RECIBIDO POR:
FECHA: 30-10-2023
RECIBIDO PARA REVISIÓN

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764057693011 **aprobado en** 2023-10-09 **hasta el** 2024-10-03, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** ALT **desde el número** 284 **al** 1000

CUFE :e601d8e7fcd1c072618a8a1b1c5576ec20d28acb41943250a8dba20ea4b6f2afd4433ade206d96cf98f425b8e5d0d19a

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Empresa	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
NIT	901687301
Dirección	CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA
Teléfono	6086833708
Ciudad	BOGOTÁ D.C.

Fecha y hora de impresión: 26/10/2023 01:49 pm

ACTA DE OBRA No. 1 CONTRATO No. 2010041

Contratista

Contratista:	ALTARA INGENIERIA SAS	NIT/CC:	900803958
Dirección:	CR 7 75 51	Teléfono:	6401500

Acta Por Grupos

Proyecto:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		
Tipo Contrato:	Todo Costo	Vr. Contrato:	236,472,923.15
Estado:	Aprobada	Acumulado:	202,556,851.10
Nº Factura:	ALT285	Saldo:	33,916,072.04
Fecha Factura:	11/10/2023	Fecha Acta:	26/10/2023
Des. Contrato:	CONTRATO DE OBRA PARA EXCAVACIÓN INCLUYE RETIRO CON VALE A BOTADERO AUTORIZADO	Fecha Vcto:	10/11/2023

Detalle de acta

Grupo	Descripción	UM	Cantidad	Vr. Unitario	IVA	Vr. Total
1	DESCAPOTE MECANICO.e= < 0.2m,Inc retiro.5 kms	M2	6,270.09	6,732.77	37.25	42,448,691.24
2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMER TERRAC. Inc retiro 5 km	M3	2,817.42	23,575.85	130.46	66,790,655.29
3	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN BIOAGRICOLA (RCD)	TN	1,703.04	34,823.00	192.70	59,633,154.42
4	SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta.	M3-KM	38,250	875.79	4.84	33,684,350.13

Total Acta **202,556,851.1**

Parciales		
Subtotal		195,574,829.68
Administración	**0%**	0.00
Imprevistos	**0%**	0.00
Base/Utilidad	**3.00%**	5,867,244.89
IVA		1,114,776.52

			Acta	Acumulado	Total
Total Acta	Neto: 201,442,074.57	IVA:1,114,776.52	202,556,851.10	0.00	202,556,851.10
Anticipos			0.00	0.00	0.00
Retención Anticipos		0%	0.00	0.00	0.00
Retención Garantías		0%	0.00	0.00	0.00
Retención FIC		0%	0.00	0.00	0.00
Total Descuentos			0.00	0.00	0.00
Valor cheque			**202,556,851.10**	**0.00**	**202,556,851.10**

SON: DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS

		Cuenta	Valor
028	**MANO DE OBRA**	72050101	202,556,851.00
		Total	**202,556,851.00**

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

CUENTA POR PAGAR 23100039
Sucursal: Principal
C.Costos: 010203 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
BOGOTÁ D.C. , 11/10/2023

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
Nit 901,687,301-9

ALTARA INGENIERIA SAS- 900,803,958

Contrato No. 2010041 Acta No. 1 ALTARA INGENIERIA SAS

Libro	Principal	**Moneda**	Peso Colombiano COP ($)	**Tasa de Cambio**	1.00
Fecha contabilizado	30/10/2023 01:47 p.m.	**Fecha Transacción**	30/10/2023	**Consecutivo Tercero**	ALT288
Cruza a					
No. Importación	175				
Observaciones	Contrato No. 2010041: CONTRATO DE OBRA PARA EXCAVACIÓN INCLUYE RETIRO CON VALE A BOTADERO AUTORIZADO				

Cuenta	Cuenta Nombre	Tercero	Concepto	C. Costos	Ident.	Base	Débito	Crédito
72050101	MANO DE OBRA	900803958 ALTARA INGENIERIA SA	FV ALT 288 (175)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	900,803,958	0.00	201,442,075.00	0.00
72050197	IVA MANO DE OBRA	900803958 ALTARA INGENIERIA SA	FV ALT 288 (175)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	900,803,958	5,867,245.00	1,114,777.00	0.00
23652504	MANO DE OBRA 2%	900803958 ALTARA INGENIERIA SA	FV ALT 288 (175)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	900,803,958	201,442,075.00	0.00	4,028,841.00
23200101	A CONSTRATISTAS	900803958 ALTARA INGENIERIA SA	FV ALT 288 (175)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	900,803,958	0.00	0.00	197,520,801.00
23680604	RETEICA 5X1000	900803958 ALTARA INGENIERIA SA	FV ALT 288 (175)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	900,803,958	201,442,075.00	0.00	1,007,210.00
							202,556,852.00	**202,556,852.00**

Elaborado :	Aprobado :	Efectuado :	Contabilizado :
rsalazar			**rsalazar**

FIRMA/SELLO DEL BENEFICIARIO

DOC. IDENTIDAD

Plan de Cuentas: Principal

NIT: 901.687.381

ACTA DE CORTE DE OBRA CON CONTRATISTAS

ACTA No. 1 FECHA ELABORACION 12/10/2023

CONTRATISTA: ALTARA INGENIERIA SAS No. CONTRATO CE-201-147-002 MOVIMIENTO DE TIERRAS

CONTRATO						ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO	
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial
2.2.1	DESCAPOTE MECANICO,e= < 0.2m,lin: retiro.5 kms	M2	4.708,56	$ 6.732,77	$ 31.701.651,51	-	$ -	6.270,09	$ 42.215.074	6.270,09	42.215.073,85
2.2.2	DESCAPOTE MANUAL INC RETIRO	M2	399,58	$ 4.061,39	$ 1.623.256,36		$ -	0,00	$ -	-	-
2.2.3	DESCAPOTE MECANICO,e= <o= 0.15 m,Inc retiro.5 kms	M2	6.211,56	$ 4.582,28	$ 28.463.107,16		$ -	0,00	$ -	-	-
2.3.1	EXCAV MECAN INC RETIRO DE SOBRANTES(xa cajas vias-	M3	2.168,65	$ 21.892,90	$ 47.478.037,59		$ -	0,00	$ -	-	-
2.3.2	EXCAVA. MANUAL VIAS CONGLOMER 0,20M. Incl retiro 5 km	M3	197,60	$ 19.431,04	$ 3.839.573,50		$ -	0,00	$ -	-	-
2.3.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO HUMEDO H < 4.0M	M3	4.542,19	$ 17.589,01	$ 79.892.825,33		$ -	0,00	$ -	-	-
2.3.4	EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL. Incl. retiro 5 kms	M3	144,55	$ 34.678,47	$ 5.012.772,84		$ -	0,00	$ -	-	-
2.3.5	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMER TERRAC. Inc retiro 5 km	M3	2.544,00	$ 23.575,85	$ 59.976.962,40		$ -	2.817,42	$ 66.423.071	2.817,42	66.423.071,31
2.4.1	RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.seleccrio (5km)	M3	2.298,02	$ 51.630,19	$ 118.647.209,22		$ -	0,00	$ -	-	-
2.4.2	RELLENOS MATERIAL EXCAVA(Relleno exten mecánico	M3	2.969,91	$ 10.389,67	$ 30.856.384,83		$ -	0,00	$ -	-	-
20.2.1	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TRITURADO PARA BASE, ATRAQUE Y/O RELLENO INICIAL TAM. 1 1/2" (INCLUYE ACARREO Y CONFORMACIÓN)	M3	1.008,19	$ 59.424,14	$ 59.910.823,71		$ -	0,00	$ -	-	-
22.1	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN BIOAGRICOLA (RCD)	TON	1.553,87	$ 34.823,00	$ 54.110.415,01	-	$ -	1.703,04	$ 59.304.962	1.703,04	59.304.961,92
22.2	SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta.	M3-KM	76.763,13	$ 875,79	$ 67.228.381,62	-	$ -	38.250,00	$ 33.498.968	38.250,00	33.498.967,50
	SUBTOTAL				**$ 629.038.268,25**		$ -		**$ 201.442.074,58**		**$ 201.442.074,58**
	A.I.U (INCLUIDO)										
	GRAN TOTAL				$ 629.038.268,25		$ -		$ 201.442.074,58		$ 201.442.074,58
	IVA SOBRE UTILIDAD (3%)				$ 3.481.085,56				$ 1.114.776,53		$ 1.114.776,53
	TOTAL FACTURA				**$ 632.519.353,81**				**$ 202.556.851,11**		**$ 202.556.851,11**
	ANTICIPO GIRADO (ANTES DE IVA) 40%										$ -
	AMORTIZACION AL ANTICIPO 20%										$ -
	RETE - GARANTÍA (ANTES DE IVA) 10%						$ -		$ -		$ -
	OTROS DESCUENTOS										
	VALOR A PAGAR POR CORTES						$ -		**$ 202.556.851,11**		**$ 202.556.851,11**

RESUMEN DE PAGOS DEL CONTRATO

FECHA	CONCEPTO	ANTICIPO	VALOR FACTURA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	ETEGARANT	OTROS DESCUENTOS	SALDO A PAGAR
	ANTICIPO						
	CORTE No. 1		$ 202.556.851,11		$ -		$ 202.556.851,11
			$ 202.556.851,11		$ -		**$ 202.556.851,11**

Contratista

Residente

Director de Obra

REV.01- 25/01/19

Memorias anexas a este documento

SC-003-144

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

ACTA DE CORTE DE OBRA CON CONTRATISTAS

ACTA No. 1 **FECHA ELABORACION** 31/10/2023

CONTRATISTA: ALTARA INGENIERIA SAS **No. CONTRATO** CE-201-147-002 MOVIMIENTO DE TIERRAS

CONTRATO						ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO	
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial
2.2.1	DESCAPOTE MECANICO.e= < 0.2m,Inc retiro.5 kms	M2	4.708,56	$ 6.732,77	$ 31.701.651,51	-	$ -	6.270,09	$ 42.215.074	-	-
2.2.2	DESCAPOTE MANUAL INC RETIRO	M2	399,68	$ 4.061,39	$ 1.623.256,36		$ -	0,00	$ -	-	-
2.2.3	DESCAPOTE MECANICO.e= <o= 0.15m,Inc retiro.5 kms	M2	6.211,56	$ 4.582,28	$ 28.463.107,16		$ -	0,00	$ -	-	-
2.3.1	EXCAV MECAN INC RETIRO DE SOBRANTES(xa cajas vías-	M3	2.168,65	$ 21.892,90	$ 47.478.037,59		$ -	0,00	$ -	-	-
2.3.2	EXCAVA. MANUAL VIAS CONGLOMER 0,20M. Incl retiro 5 km	M3	197,60	$ 19.431,04	$ 3.839.573,50		$ -	0,00	$ -	-	-
2.3.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO HUMEDO H < 4.0M	M3	4.542,19	$ 17.589,01	$ 79.892.625,33		$ -	0,00	$ -	-	-
2.3.4	EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL. Incl. retiro 5 kms	M3	144,55	$ 34.678,47	$ 5.012.772,84		$ -	0,00	$ -	-	-
2.3.5	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMER TERRAC. Inc retiro 5 km	M3	2.544,00	$ 23.575,85	$ 59.976.962,40		$ -	2.817,42	$ 66.423.071	-	-
2.4.1	RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc rio (5km)	M3	2.298,02	$ 51.630,19	$ 118.647.209,22		$ -	0,00	$ -	-	-
2.4.2	RELLENOS MATERIAL EXCAVA(Relleno exten mecánico	M3	2.969,91	$ 10.389,67	$ 30.856.384,83		$ -	0,00	$ -	-	-
20.2.1	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TRITURADO PARA BASE, ATRAQUE Y/O RELLENO INICIAL. TAM. 1 1/2" (INCLUYE ACARREO Y CONFORMACIÓN)	M3	1.008,19	$ 59.424,14	$ 59.910.823,71		$ -	0,00	$ -	-	-
22.1	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN BIOAGRICOLA (RCD)	TON	1.553,87	$ 34.823,00	$ 54.110.415,01	-	$ -	1.703,04	$ 59.304.962	-	-
22.2	SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta.	M3-KM	76.763,13	$ 875,79	$ 67.228.381,62	-	$ -	38.250,00	$ 33.498.968	-	-
	SUBTOTAL				**$ 629.038.268,25**		**$ -**		**$ 201.442.074,58**		**$ -**
	A.I.U (INCLUIDO)										
	GRAN TOTAL				$ 629.038.268,25		$ -		$ 201.442.074,58		$ 201.442.074,58
	IVA SOBRE UTILIDAD (3%)				$ 3.481.085,56				$ 1.114.776,53		$ 1.114.776,53
	TOTAL FACTURA				**$ 632.519.353,81**				**$ 202.556.851,11**		**$ 202.556.851,11**
	ANTICIPO GIRADO (ANTES DE IVA) 40%										
	AMORTIZACION AL ANTICIPO 20%										$ -
	RETE - GARANTÍA (ANTES DE IVA) 10%						$ -		$ -		$ -
	OTROS DESCUENTOS										
	VALOR A PAGAR POR CORTES						**$ -**		**$ 202.556.851,11**		**$ 202.556.851,11**

RESUMEN DE PAGOS DEL CONTRATO

FECHA	CONCEPTO	ANTICIPO	VALOR FACTURA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	RETEGARANTÍA	OTROS DESCUENTOS	SALDO A PAGAR
	ANTICIPO						
	CORTE No. 1		$ 202.556.851,11		$ -		$ 202.556.851,11
			$ 202.556.851,11		**$ -**		**$ 202.556.851,11**

Contratista
Memorias anexas a este documento

Residente

Director de Obra

FORMATO DE CUANTIFICACIÓN

Pagina 1 de 1

ETAPA	
DISEÑO	☐
OBRA	☑

Fecha de cuantificación: 06 / 10 / 2023

Villavicencio · está contigo ·

SUBDIRECCIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ÁREA: INTERVENTORIA

Código CIO Ítem: 2.2.1

DESCAPOTE MECANICO.e= < 0.2m,Inc retiro.5 kms

contarto contratista	001	localidad	POMPEYA
Nombre de la obra	RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO VILLAVIVENCIO META		
Dirección	KM 27 CARRETERA NACIONAL VIA PUERTO LOPEZ VILLACICENCIO META		

Observación: TERRAZAS EDIFICACIONES

Unidad: M2 ACTA # 2

ESQUEMA DE UBICACIÓN ZONA



CUADRO DE CUANTIFICACIÓN

N°	Descripción	Cantidad de sectores	DIMENSIÓN Area Total Placa	Espesor		Sub-total M2	Cantidad Parcial	
		a	b	—	—	e = b	f = a * e	
1	DESCAPOTE AREAS DE AUDITORIO	1	1.750,00	1,00		1.750,00	1.750,00	M2
2								M2
3								M2
								M2
			Subtotal				1.750,00	M2
	Factor de Seguridad							
	Cant. parcial Viene						1.750,00	M2
	Total						1.750,00	M2

OBSERVACIONES

1.
2.
3.
4.
5.

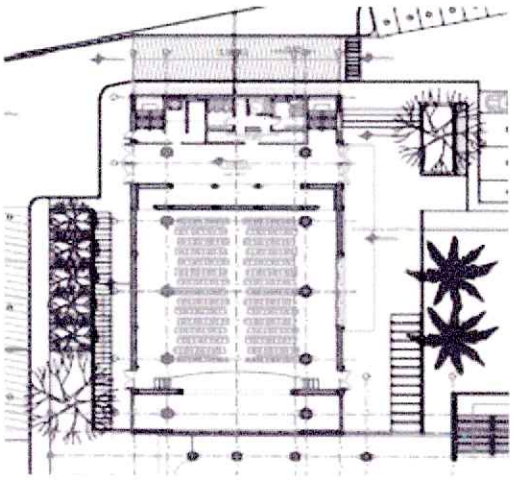
(Nombre) JOEL ALBERTO PINEDA SANDOVAL
RESIDENTE DE OBRA

(Nombre) JOSE MARX REYES
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	SOPORTE MEMORIA DE CALCULO ITEM 2.2.1	CODIGO:	FR-CAL-3
		VERSIÓN:	
		FECHA:	29/01/2019

Fecha: 6/10/2023 **Hoja:** 1 **de** 1

Cálculos de: JOEL PINEDA **Localizacion:** EDIFICIO MODULO AUDITORIO



EDIFICO MODULO AUDITORIO

	Acta presente
	1750,00

ACTIVIDAD	CANT. PLACAS	LONGITUD	ANCHO	AREA PLACA	DESCUENTO COLUMNAS	AREA TOTAL DE PLACA	ESPESOR PLACA	TOTAL
AREA DESCAPOTE EDIDICIO MODULO AUDITORIO	1,0	1750,00	1,0	1750,00		1750,00	1,00	**1750,00**

ACUMULADO ANTERIOR (KG)		PRESENTE ACTA (m3)	1.750,00	ACUMULADO TOTAL	1.750,00

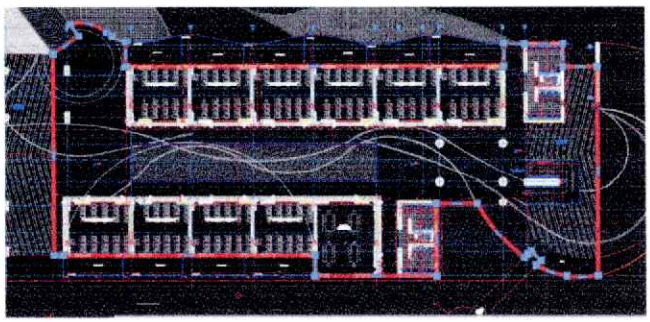
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH 2023

ELABORÓ			REVISÓ		
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE		CARGO:	DIRECTOR DE OBRA	
NOMBRE:	JOEL PINEDA	FIRMA	NOMBRE:	JOSÉ MARX REYES	FIRMA

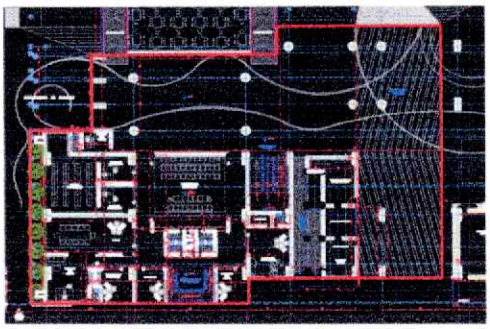
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	SOPORTE MEMORIA DE CÁLCULO ITEM 2.2.1	CODIGO:	FR-CAL-3
		VERSIÓN:	
		FECHA:	29/01/2019

Fecha: 19/08/2023 **Hoja:** 1 **de** 1

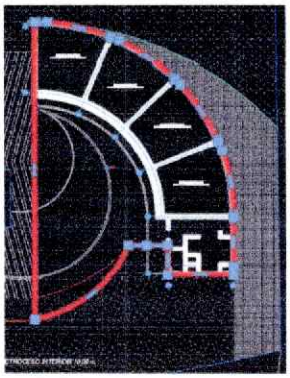
Cálculos de: JOEL PINEDA **Localizacion:** EDIFICIO MODULO EDUCATIVO



EDIFICO MODULO EDUCATIVO



EDIFICO MODULO ADMINISTRATIVO



EDIFICO MODULO PREESCOLAR

	Acta presente

ACTIVIDAD	CANT. PLACAS	LONGITUD	ANCHO	AREA PLACA	DESCUENTO COLUMNAS	AREA TOTAL DE PLACA	ESPESOR PLACA	TOTAL
AREA DESCAPOTE EDIDICIO MODULO EDUCATIVO	1,0	2313,70	1,0	2313,70		2313,70	1,00	**2313,70**
	1,0	293,53	1,0	293,53		293,53	1,00	**293,53**
	1,0	554,26	1,0	554,26		554,26	1,00	**554,26**
	1,0	1358,60	1,0	1358,60		1358,60	1,00	**1358,60**

ACUMULADO ANTERIOR (KG)		PREGENTE ACTA (m3)	4.520,09	ACUMULADO TOTAL	4.520,09

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH 2023

ELABORÓ			REVISÓ		
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE		CARGO:	DIRECTOR DE OBRA	
NOMBRE:	JOEL PINEDA	FIRMA	NOMBRE:	JOSÉ MARX REYES	FIRMA

FORMATO DE CUANTIFICACIÓN

Pagina 1 de 1

ETAPA	
DISEÑO	☐
OBRA	☑

Fecha de cuantificación: 06 / 10 / 2023

Villavicencio · está cambiando contigo ·

SUBDIRECCIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ÁREA: INTERVENTORIA

Código CIO Ítem: 2.3.5

EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMER TERRAC. Inc retiro 5 km

contarto contratista: 001 **localidad:** POMPEYA

Nombre de la obra: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO VILLAVIVENCIO META

Dirección: KM 27 CARRETERA NACIONAL VIA PUERTO LOPEZ VILLACICENCIO META

Observación: EXCAVACIÓN TERRAZAS EDIFICACIONES

Unidad: M3 ACTA # 2

ESQUEMA DE UBICACIÓN ZONA



CUADRO DE CUANTIFICACIÓN

N°	Descripción	Cantidad de sectores	DIMENSIÓN Area Total Placa	Espesor		Sub-total M3	Cantidad Parcial
		a	b	—	—	e = b	f = a * e
1	EXCAVACIÓN MECÁNICA MODULO PREESCOLAR	1	315,74	1,00		315,74	315,74
2	EXCAVACIÓN MECÁNICA MODULO POLIDEPORTIVO	1	527,84	1,00		527,84	527,84
3	EXCAVCIÓN MECÁNICA MODULO EDUCATIVO	1	792,42	1,00		792,42	792,42
	EXCAVCIÓN MECÁNICA MODULO ADMINISTRATIVO	1	854,21	1,00		854,21	854,21
	EXCAVACIÓN MECÁNICA MODULO AUDITORIO	1	327,21	1,00		327,21	327,21
				Subtotal			2.817,42
	Factor de Seguridad						
	Cant. parcial Viene						2.817,42
	Total						2.817,42

OBSERVACIONES

1.
2.
3.
4.
5.

(Nombre) JOEL ALBERTO PINEDA SANDOVAL
RESIDENTE DE OBRA

(Nombre) JOSE MARX REYES
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	SOPORTE MEMORIA DE CÁLCULO ITEM 2.2.1	CÓDIGO:	FR-CAL-3
		VERSIÓN:	
		FECHA:	29/01/2019

Fecha: 610/2023 **Hoja:** 1 **de** 1

Cálculos de: JOEL PINEDA **Localizacion:** EDIFICIO MODULO EDUCATIVO






MODULOS EDUCATIVO- ADMINISTRATIVO

MODULO PRE ESCOLAR






	Acta presente

ACTIVIDAD	CANT. PLACAS	LONGITUD	ANCHO	AREA PLACA	DESCUENTO COLUMNAS	AREA TOTAL DE PLACA	ESPESOR PLACA	TOTAL
AREA EXCAVACIÓN EDIFICIO MODULO PRE ESCOLAR	1,0	315,74	1,0	315,74		315,74	1,00	**315,74**
AREA EXCAVACIÓN EDIFICIO MODULO POLIDEPORTIVO	1,0	527,84	1,0	527,84		527,84	1,00	**527,84**
AREA EXCAVACIÓN EDIFICIO MODULO EDUCATIVO	1,0	792,42	1,0	792,42		792,42	1,00	**792,42**
AREA EXCAVACIÓN EDIFICIO MODULO AUDITORIO	1,0	327,21	1,0	327,21		327,21	1,00	**327,21**
AREA EXCAVACIÓN EDIFICIO MODULO ADMINISTRATIVO	1,0	854,21	1,0	854,21		854,21	1,00	**854,21**

ACUMULADO ANTERIOR (KG)		PRESENTE ACTA (m3)	2.817,42	ACUMULADO TOTAL	2.817,42

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH 2023

ELABORÓ			REVISÓ		
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE		CARGO:	DIRECTOR DE OBRA	
NOMBRE:	JOEL PINEDA	FIRMA	NOMBRE:	JOSÉ MARX REYES	FIRMA

FORMATO DE CUANTIFICACIÓN

Pagina 1 de 1

ETAPA	
DISEÑO	☐
OBRA	☑

Fecha de cuantificación: 06 / 10 / 2023

Villavicencio - está contigo -

SUBDIRECCIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ÁREA: INTERVENTORIA

Código CIO Ítem: 22.1

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN BIOAGRICOLA (RCD)

contarto contratista: 001 **localidad:** POMPEYA

Nombre de la obra: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO VILLAVIVENCIO META

Dirección: KM 27 CARRETERA NACIONAL VIA PUERTO LOPEZ VILLACICENCIO META

Observación: RETIRO DE DESCAPOTE (RCD)

Unidad: TON

ACTA # 2

ESQUEMA DE UBICACIÓN ZONA



CUADRO DE CUANTIFICACIÓN

N°	Descripción	Cantidad de sectores	DIMENSIÓN Tonelada	cantidad		Sub-total TON	Cantidad Parcial	
		a	b	c	—	e = b*c	f = a * e	
1	DESCAPOTE MODULO AUDITORIO	1	389,94	1,00		389,94	389,94	TON
2								
3								
	Subtotal						389,94	TON
	Factor de Seguridad							
	Cant. parcial Viene						389,94	TON
	Total						389,94	TON

OBSERVACIONES

1.
2.
3.
4.
5.

(Nombre) JOEL ALBERTO PINEDA SANDOVAL
RESIDENTE DE OBRA

(Nombre) JOSE MARX REYES
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	SOPORTE MEMORIA DE CÁLCULO ITEM 22.1	CODIGO:	FR-CAL-3
		VERSIÓN:	
		FECHA:	29/01/2019

Fecha: 4/07/2023 **Hoja:** 1 **de** 1

Cálculos de: JOEL PINEDA **Localizacion:** EDIFICACIONES EXISTENTES

CONSECUTIVO ALP	ID BIOAGRICOLA	RECIBO	FECHA	PLACA	MATERIAL	PESO	TONELADA (TON)	
1	5659	440.371	14/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	12.080	22,09	
2	5659	440.393	14/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	10.740	20,74	
3	5659	440.406	14/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	11.600	21,82	
4	5659	440.447	15/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	11.960	21,96	
5	5685	440.448	15/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	10.080	19,09	
6	5659	440.462	15/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	10.020	20,02	
7	5685	440.475	15/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	12.980	22,90	
8	5659	440.485	15/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	12.770	22,77	
9	5685	440.500	15/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	11.460	21,46	
10	5659	440.511	15/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	10.740	20,74	
11	5685	440.556	16/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	10.230	19,23	
12	5659	440.569	16/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	10.420	19,97	
13	6533	440.566	16/08/2023	SWK 398	DESCAPOTE	11.420	21,42	
14	5790	440.568	16/08/2023	SKV 764	DESCAPOTE	10.340	20,33	
15	5673	440.558	16/08/2023	XMC 638	DESCAPOTE	11.000	21,05	
16	5685	440.576	16/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	11.840	23,84	
17	5659	440.581	16/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	12.010	22,01	
18	6533	440.584	16/08/2023	SWK 398	DESCAPOTE	12.290	22,29	
19	5673	440.588	16/08/2023	XMC 638	DESCAPOTE	11.870	21,87	
20	5790	440.589	16/08/2023	SKV 764	DESCAPOTE	10.950	20,95	
21	5685	440.602	16/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	13.480	23,48	
22	5659	440.603	16/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	11.980	21,98	
23	6533	440.608	16/08/2023	SWK 398	DESCAPOTE	13.270	23,27	
24	5673	440.607	16/08/2023	XMC 638	DESCAPOTE	10.410	20,41	
25	5790	440.609	16/08/2023	SKV 764	DESCAPOTE	11.080	21,08	
26	5685	440.622	16/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	14.180	24,18	
27	5659	440.623	16/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	13.400	23,40	
28	5673	440.626	16/08/2023	XMC 638	DESCAPOTE	11.850	20,85	
29	6533	440.627	16/08/2023	SWK 398	DESCAPOTE	13.820	23,82	
30	5790	440.632	16/08/2023	SKV 764	DESCAPOTE	10.440	20,44	
31	5659	440.663	17/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	13.540	23,54	
32	5685	440.664	17/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	14.620	24,62	
33	5790	440.665	17/08/2023	SKV 764	DESCAPOTE	10.040	19,04	
34	5673	440.666	17/08/2023	XMC 638	DESCAPOTE	10.600	18,60	
35	6533	440.667	17/08/2023	SWK 398	DESCAPOTE	12.430	22,43	
36	5659	440.674	17/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	13.480	23,48	
37	5685	440.677	17/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	13.170	23,17	
38	5673	440.681	17/08/2023	XMC 638	DESCAPOTE	10.060	20,06	
39	6533	440.685	17/08/2023	SWK 398	DESCAPOTE	13.270	23,27	
40	5790	440.668	17/08/2023	SKV 764	DESCAPOTE	17.880	17,88	
41	5659	440.700	17/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	20.950	20,95	
42	5685	440.703	17/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	21.060	21,06	
43	5673	440.708	17/08/2023	XMC 638	DESCAPOTE	18.120	18,13	
44	6533	440.710	17/08/2023	SWK 398	DESCAPOTE	22.600	22,60	
45	5790	440.714	17/08/2023	SKV 764	DESCAPOTE	19.270	19,27	
46	5659	440.724	17/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	22.320	22,32	
47	5673	440.730	17/08/2023	XMC 638	DESCAPOTE	20.290	20,29	
48	5685	440.736	17/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	22.840	22,84	
49	6533	440.737	17/08/2023	SWK 398	DESCAPOTE	21.710	21,71	
50	5790	440.738	17/08/2023	SKV 764	DESCAPOTE	21.070	21,07	
51	5659	440.767	18/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	22.950	22,95	
52	5685	440.768	18/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	23.840	23,84	
53	6533	440.770	18/08/2023	SWK 398	DESCAPOTE	22.670	22,67	
54	5790	440.772	18/08/2023	SKV 764	DESCAPOTE	18.590	18,59	
55	5673	440.073	18/08/2023	XMC 638	DESCAPOTE	18.800	18,80	
56	5659	440.762	18/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	23.170	23,17	
57	5685	440.790	18/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	22.380	22,38	
58	5659	440.804	18/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	19.100	19,10	
59	5685	440.796	18/08/2023	SWK 397	DESCAPOTE	16.730	16,73	
60	5659	440.804	18/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	20.820	20,82	
Total:						80	1.279,620	1.279,62

Acta presente

ACTIVIDAD	CANT.	TON.	CANT.	SUB TOTAL TON	DESCUENTOS	TOTAL TON	CANTIDAD	TOTAL
PLACA CONTRAPISO 28 MPA CEFE COMETAS, Ejes H-G' entre ejes 19-20	1,0	1279,62	1	1279,62		1279,62	1,00	1279,62
PLACA CONTRAPISO 28 MPA CEFE COMETAS, Ejes H-G' entre ejes 20-21								

ACUMULADO ANTERIOR (KG)		PRESENTE ACTA (m3)	1.279,62	ACUMULADO TOTAL	1.279,62

CONSORCIO EDUCACION C&G-MH 2023

ELABORÓ			REVISÓ		
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE		CARGO:	INGENIERO DE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	JOEL PINEDA	FIRMA	NOMBRE:	JOSÉ MARX REYES	FIRMA

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	SOPORTE MEMORIA DE CÁLCULO ITEM 22.1	CÓDIGO:	FR-CAL-3
		VERSIÓN:	
		FECHA:	29/01/2019

Fecha: 9/10/2023 Hoja: 1 de 1

Cálculos de: JOEL PINEDA Localización: EDIFICACIONES EXISTENTES

CONSECUTIVO ALP	ID BIOAGRICOLA	RECIBO	FECHA	PLACA	MATERIAL	PESO	TONELADA (TON)
64		6032	442.462	9/09/2023 TSU 488	DESCAPOTE	18.620	18,62
65		5935	442.463	9/09/2023 SQW 220	DESCAPOTE	21.910	21,91
66		6032	442.473	9/09/2023 TSU 488	DESCAPOTE	20.160	20,16
67		5935	442.475	9/09/2023 SQW 220	DESCAPOTE	22.130	22,13
68		5935	442.495	9/09/2023 SQW 220	DESCAPOTE	22.340	22,34
69		6032	442.496	9/09/2023 TSU 488	DESCAPOTE	17.340	17,34
70		6032	442.636	12/09/2023 TSU 488	DESCAPOTE	17.250	17,25
71		6032	442.649	12/09/2023 TSU 488	DESCAPOTE	17.600	17,60
72		6032	442.735	13/09/2023 TSU 488	DESCAPOTE	18.140	18,14
73		6032	442.744	13/09/2023 TSU 488	DESCAPOTE	21.310	21,31
74		5935	442.753	13/09/2023 SQW 220	DESCAPOTE	19.350	19,35
75		5935	442.767	13/09/2023 SQW 220	DESCAPOTE	21.500	21,50
76		5935	442.785	13/09/2023 SQW 220	DESCAPOTE	21.030	21,03
77	#N/A			15/09/2023	DESCAPOTE	0	0,00
78		5935	442.914	15/09/2023 SQW 220	DESCAPOTE	24.010	24,01
79		5935	442.914	15/09/2023 SQW 220	DESCAPOTE	21.300	21,30
80		5935	442.952	15/09/2023 SQW 220	DESCAPOTE	22.050	22,05
81		6032	443.001	16/09/2023 TSU 488	DESCAPOTE	21.910	21,91
82		5673	443.089	18/09/2023 XMC 638	DESCAPOTE	21.080	21,08
83		5790	443.089	18/09/2023 SKV 764	DESCAPOTE	20.910	20,91
84		5673		18/09/2023 XMC 638	DESCAPOTE		0,00
85		5790		18/09/2023 SKV 764	DESCAPOTE		0,00
Total		**19**		**21**		**389.940**	**389,94**

	Acta presente

ACTIVIDAD	CANT.	TON.	CANT.	SUB TOTAL TON	DESCUENTOS	TOTAL TON	CANTIDAD	TOTAL
RETIRO DESCAPOTE (RCD)	1,0	389,94	1	389,94		389,94	1,00	389,94

ACUMULADO ANTERIOR (KG)	1310,10	PRESENTE ACTA (m3)	389,94	ACUMULADO TOTAL	1.700,04

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH 2023

ELABORÓ			REVISÓ	
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE		CARGO:	INGENIERO DE INTERVENTORIA
NOMBRE:	JOEL PINEDA	FIRMA	NOMBRE:	JOSE MARX REYES

FORMATO DE CUANTIFICACIÓN

Pagina 1 de 1

ETAPA	
DISEÑO	☐
OBRA	☒

Fecha de cuantificación: 06 / 10 / 2023

Villavicencio - está caminando contigo -

SUBDIRECCIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ÁREA: INTERVENTORIA

Código CIO Ítem: 22.2

SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta.

contarto contratista: 001 localidad: POMPEYA

Nombre de la obra: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO VILLAVIVENCIO META

Dirección: KM 27 CARRETERA NACIONAL VIA PUERTO LOPEZ VILLACICENCIO META

Observación: RETIRO DE DESCAPOTE (RCD)

Unidad: M3-KM

ACTA # 2

ESQUEMA DE UBICACIÓN ZONA



CUADRO DE CUANTIFICACIÓN

N°	Descripción	Cantidad de sectores	DIMENSIÓN M3/KM	cantidad		Sub-total M3-KM	Cantidad Parcia	
		a	b	c	---	e = b*c	f = a * e	
1	DESCAPOTE MODULO PREESCOLAR	1	9.900,00	1,00		9.900,00	9.900,00	M3-KM
2								
3								
	Subtotal						9.900,00	M3-KM
	Factor de Seguridad							
	Cant. parcial Viene						9.900,00	M3-KM
	Total						9.900,00	M3-KM

OBSERVACIONES

1.
2.
3.
4.
5.

(Nombre) JOEL ALBERTO PINEDA SANDOVAL
RESIDENTE DE OBRA

(Nombre) JOSE MARX REYES
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	SOPORTE MEMORIA DE CÁLCULO ITEM 22.2	CÓDIGO:	FR-CAL-3
		VERSIÓN:	
		FECHA:	29/01/2019

Fecha: 6/10/2023 **Hoja:** 1 **de** 1

Cálculos de: JOEL PINEDA **Localizacion:** DESCAPOTE AUDITORIO

CONSECUTIVO ALP	ID BIOAGRICOLA	RECIBO	FECHA	PLACA	MATERIAL	PESO	TONELADA (TON)	M3 VOLQUETAS	SOBRE ACARREO (m3/km)
64	6032	442.462	9/09/2023	TSU 488	DESCAPOTE	19.620	19,62	16,00	450
65	5935	442.463	9/09/2023	SQW 220	DESCAPOTE	21.910	21,91	16,00	450
66	6032	442.473	9/09/2023	TSU 488	DESCAPOTE	20.160	20,16	16,00	450
67	5935	442.475	9/09/2023	SQW 220	DESCAPOTE	22.130	22,13	16,00	450
68	5935	442.495	9/09/2023	SQW 220	DESCAPOTE	22.340	22,34	16,00	450
69	6032	442.496	9/09/2023	TSU 488	DESCAPOTE	17.340	17,34	16,00	450
70	6032	442.636	12/09/2023	TSU 488	DESCAPOTE	17.250	17,25	16,00	450
71	6032	442.649	12/09/2023	TSU 488	DESCAPOTE	17.600	17,60	16,00	450
72	6032	442.735	13/09/2023	TSU 488	DESCAPOTE	18.140	18,14	16,00	450
73	6032	442.744	13/09/2023	TSU 488	DESCAPOTE	21.310	21,31	16,00	450
74	5935	442.753	13/09/2023	SQW 220	DESCAPOTE	19.350	19,35	16,00	450
75	5935	442.767	13/09/2023	SQW 220	DESCAPOTE	21.500	21,50	16,00	450
76	5935	442.785	13/09/2023	SQW 220	DESCAPOTE	21.030	21,03	16,00	450
77	#N/A		15/09/2023		DESCAPOTE	0	0,00	16,00	450
78	5935	442.914	15/09/2023	SQW 220	DESCAPOTE	24.010	24,01	16,00	450
79	5935	442.914	15/09/2023	SQW 220	DESCAPOTE	21.300	21,30	16,00	450
80	5935	442.952	15/09/2023	SQW 220	DESCAPOTE	22.050	22,05	16,00	450
81	6032	443.001	16/09/2023	TSU 488	DESCAPOTE	21.910	21,91	16,00	450
82	5673	443.089	18/09/2023	XMC 638	DESCAPOTE	21.080	21,08	16,00	450
83	5790	443.089	18/09/2023	SKV 764	DESCAPOTE	20.910	20,91	16,00	450
84	5673		18/09/2023	XMC 638	DESCAPOTE		0,00	16,00	450
85	5790		18/09/2023	SKV 764	DESCAPOTE		0,00	16,00	450
Total		**19**		**21**		**389.940**	**389,94**		**9.900,00**

	Acta presente

ACTIVIDAD	CANT.	TON.	CANT.	SUB TOTAL TON	DESCUENTOS	TOTAL TON	CANTIDAD	TOTAL
SOBREACARREO DESCAPOTE	1,0	9900,00	1	9900,00		9900,00	1,00	9900,00

ACUMULADO ANTERIOR (KG)	28.350,00	PRESENTE ACTA (m3)	9.900,00	ACUMULADO TOTAL	38.250,00

CONSORCIO EDUCACION C&G-MH 2023

ELABORÓ			REVISÓ		
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE		CARGO:	INGENIERO DE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	JOEL PINEDA	FIRMA	NOMBRE:	JOSÉ MARX REYES	FIRMA

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	SOPORTE MEMORIA DE CÁLCULO ITEM 22,2	CÓDIGO:	FR-CAL-3
		VERSION:	
		FECHA:	20/01/2019

Fecha: 4/07/2023 **Hoja:** 1 **de** 1

Cálculos de: JOEL PINEDA **Localizacion:** EDIFICACIONES EXISTENTES

CONSECUTIVO NO.	ID BIOAGRICOLA	RECIBO	FECHA	PLACA	MATERIAL	PESO	TONELADA (TON)	M3 VOLUMETRIA	SOBRE ACARREO (m3/Km)	
1	5659	440.371	04/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	32.980	32,98	16,00	496	
2	5660	440.388	04/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	30.740	30,74	16,00	496	
3	5659	440.406	04/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	31.890	31,89	16,00	496	
4	5647	440.447	05/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	31.900	31,90	16,00	496	
5	5685	440.448	05/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	35.280	35,28	16,00	496	
6	5665	440.462	05/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	32.020	32,02	16,00	496	
7	5685	440.476	05/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	31.960	31,96	16,00	496	
8	5659	440.489	05/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	32.770	32,77	16,00	496	
9	5665	440.500	05/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	31.460	31,46	16,00	496	
10	5659	440.533	05/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	30.760	30,76	16,00	496	
11	5685	440.556	06/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	29.240	29,23	16,00	496	
12	5659	440.562	06/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	19.970	19,97	16,00	496	
13	5681	440.586	06/08/2023	SWK 868	DESCAPOTE	31.440	31,44	16,00	496	
14	5790	440.598	06/08/2023	SWK 764	DESCAPOTE	20.340	20,34	16,00	496	
15	5673	440.599	06/08/2023	SWK 838	DESCAPOTE	31.700	31,70	16,00	496	
16	5685	440.626	06/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	31.840	31,84	16,00	496	
17	5659	440.641	06/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	32.020	32,02	16,00	496	
18	5612	440.644	06/08/2023	SWK 868	DESCAPOTE	32.290	32,29	16,00	496	
19	5674	440.686	06/08/2023	SWC 638	DESCAPOTE	31.920	31,92	16,00	496	
20	5790	440.699	06/08/2023	SWK 764	DESCAPOTE	20.960	20,96	16,00	496	
21	5685	440.701	06/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	23.460	23,46	16,00	496	
22	5659	440.703	06/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	31.960	31,96	16,00	496	
23	5633	440.708	06/08/2023	SWK 996	DESCAPOTE	33.270	33,27	16,00	496	
24	5673	440.727	06/08/2023	SWC 638	DESCAPOTE	30.410	30,41	16,00	496	
25	5790	440.729	06/08/2023	SWK 764	DESCAPOTE	21.060	21,06	16,00	496	
26	5685	440.731	06/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	24.180	24,18	16,00	496	
27	5659	440.734	06/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	32.400	32,40	16,00	496	
28	5673	440.750	06/08/2023	SWC 638	DESCAPOTE	30.880	30,88	16,00	496	
29	5633	440.821	06/08/2023	SWK 996	DESCAPOTE	33.930	33,93	16,00	496	
30	5790	440.833	06/08/2023	SWK 764	DESCAPOTE	20.440	20,44	16,00	496	
31	5659	440.865	07/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	29.540	29,54	16,00	496	
32	5665	440.884	07/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	28.820	28,82	16,00	496	
33	5790	440.888	07/08/2023	SWK 764	DESCAPOTE	18.040	18,04	16,00	496	
34	5685	440.894	07/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	31.460	31,46	16,00	496	
35	5633	440.896	07/08/2023	SWK 996	DESCAPOTE	28.470	28,47	16,00	496	
36	5659	440.907	07/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	32.420	32,42	16,00	496	
37	5685	440.927	07/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	28.170	28,17	16,00	496	
38	5673	440.981	07/08/2023	SWC 638	DESCAPOTE	30.980	30,98	16,00	496	
39	5633	440.986	07/08/2023	SWK 996	DESCAPOTE	28.470	28,47	16,00	496	
40	5790	440.998	07/08/2023	SWK 764	DESCAPOTE	17.880	17,88	16,00	496	
41	5685	441.000	07/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	30.650	30,65	16,00	496	
42	5685	441.001	07/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	31.080	31,08	16,00	496	
43	5681	441.006	07/08/2023	SWK 868	DESCAPOTE	30.130	30,13	16,00	496	
44	5633	441.010	07/08/2023	SWK 996	DESCAPOTE	27.940	27,94	16,00	496	
45	5790	440.254	07/08/2023	SWK 764	DESCAPOTE	18.370	18,37	16,00	496	
46	5659	440.721	07/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	32.320	32,32	16,00	496	
47	5674	440.740	07/08/2023	SWC 638	DESCAPOTE	30.290	30,29	16,00	496	
48	5685	440.748	07/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	32.840	32,84	16,00	496	
49	5633	440.757	07/08/2023	SWK 996	DESCAPOTE	27.730	27,73	16,00	496	
50	5790	440.759	07/08/2023	SWK 764	DESCAPOTE	21.070	21,07	16,00	496	
51	5659	440.767	08/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	32.950	32,95	16,00	496	
52	5685	440.768	08/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	31.940	31,94	16,00	496	
53	5685	440.770	08/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	31.670	31,67	16,00	496	
54	5790	440.774	08/08/2023	SWK 764	DESCAPOTE	18.990	18,99	16,00	496	
55	5673	440.811	08/08/2023	SWC 638	DESCAPOTE	30.800	30,80	16,00	496	
56	5659	440.792	08/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	33.170	33,17	16,00	496	
57	5685	440.790	08/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	32.990	32,99	16,00	496	
58	5659	440.804	08/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	34.160	34,16	16,00	496	
59	5685	440.796	08/08/2023	SWK 867	DESCAPOTE	34.750	34,75	16,00	496	
60	5659	440.804	08/08/2023	SXC 452	DESCAPOTE	35.020	35,02	16,00	496	
total						60	1.279,62	1.279,62		21.760,00

Acta presente

ACTIVIDAD	CANT	TON.	CANT.	SUB TOTAL TON	DESCUENTOS	TOTAL TON	CANTIDAD	TOTAL
PLACA CONTRAPISO 28 MPA CEFE COMETAS. Ejes H-G' entre ejes 19-20	1,0	1279,62	1	1279,62		1279,62	1,00	1279,62
PLACA CONTRAPISO 28 MPA CEFE COMETAS. Ejes H-G' entre ejes 20-21								

ACUMULADO ANTERIOR (KG)		PRESENTE ACTA (m3)	1.279,62	ACUMULADO TOTAL	1.279,62

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH 2023

ELABORÓ			REVISÓ		
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE		CARGO:	INGENIERO DE INTERVENTORIA	
NOMBRE:	JOEL PINEDA	FIRMA	NOMBRE:	JOSÉ MARX REYES	FIRMA

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	CONTRATO DE OBRA No CE – 201 -147 - 002
	RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATANTE				
NOMBRE O RAZÓN SOCIALSUPLENTE	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH		C.C./NIT	901.687.301-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO		C.C.	79.151.009
DIRECCIÓN	CALLE 15 40 01 41 101 ESQUINA LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA, Villavicencio, Meta			
TELÉFONOS	(8) 6833708	CORREO	Consorciomhyg.com.co	

CONTRATISTA					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALTARA INGENIERIA SAS			**C.C./NIT**	900.803.958-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS CLAVIJO OLMOS			**C.C./NIT**	79.685.757
DIRECCIÓN	CALLE 173 # 58 – 11 CASA 11				
TELÉFONOS	6016401500-3182710449	**FAX**		**CORREO**	Info@cyg.com.co
RÉGIMEN DE VENTAS	COMUN				

DATOS DEL CONTRATO				
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA EXCAVACIÓN INCLUYE RETIRO CON VALE DE BOTADERO AUTORIZADO Y OTRAS ACTIVIDADES DESCRITAS ANEXO 1, INCLUYE MANO DE OBRA ,HERRAMIENTA MENOR , SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO MENOR ,EQUIPO MAYOR, TRASCIEGO DE MATERIAL, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES, MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DISTANCIA HASTA BIOAGRICOLA, FACTOR DE COMPACTACION, FACTOR DE EXPANSION, DESPERDICIOS ,Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD SEGÚN PLANOS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES ENTREGADAS POR EL CONTRATANTE Y RELACIONADAS EN EL ANEXO N°1 DEL PRESENTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA PROYECTO RECONSTRUCCION TOTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.			
DURACIÓN DEL CONTRATO	6 MESES	**FECHAS DE**		
		INICIO	**TERMINACIÓN**	**FIRMA DELCONTRATO**
		17/07/2023	17/01/2024	17/07/2023

INFORMACIÓN COMERCIAL DEL CONTRATO
COSTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A SOBRE LA UTILIDAD
($ 629.038.543)

ANTICIPO	**50 % ($ 314.519.271)**

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 79.151.009 DE BOGOTÁ, quien obra en nombre y representación del **CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH,** identificada con NIT **Nº 901.687.301-9**, domiciliado en Villavicencio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, Y **JOSE LUIS CLAVIJO OLMOS**, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 79.685.757** quien obra en representación de ALTARA INGENIERIA S.A.S. identificada con **Nit N° 900803958-1**, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente CONTRATO de obra, que se regirá por las cláusulas que siguen, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Para efectos del presente CONTRATO los siguientes términos tendrán los significados que siguen:

- **CONTRATO:** Este contrato y sus anexos, firmado entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.
- **INTERVENTOR:** Empresa autorizada por EL CLIENTE para la Interventoría del CONTRATO PRINCIPAL.
- **OBRA:** El conjunto de mano de obra, y equipos, ordenado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA, objeto del presente CONTRATO.
- **OBRA PARCIAL:** El conjunto de obras ordenada al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE necesarias para la ejecución de la OBRA, incluyendo las necesarias para entregar la obra de conformidad con las especificaciones técnicas contratadas.
- **ENCARGADO DE LA OBRA:** La persona designada por EL CONTRATANTE que lo representará en las relaciones con EL CONTRATISTA. Dependiendo de la estructura organizacional de la obra, este puede ser el Director de Obra o el Residente de Obra.
- **REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:** La persona designada por EL CONTRATISTA que representará al mismo en la Obra, en las relaciones con EL CONTRATANTE. Esta persona deberá tener pleno poder de decisión sobre todos los problemas técnicos y de planeación referentes estrictamente a la OBRA y de la competencia del CONTRATISTA.
- **DIA:** Se entenderá como día calendario.
- **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El porcentaje de construcción de la obra ejecutada con respecto a la totalidad de la obra contratada.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EXCAVACIÓN INCLUYE RETIRO CON VALE DE BOTADERO AUTORIZADO Y OTRAS ACTIVIDADES DESCRITAS ANEXO 1, INCLUYE MANO DE OBRA ,HERRAMIENTA MENOR , SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO MENOR ,EQUIPO MAYOR, TRASCIEGO DE MATERIAL, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES, MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DISTANCIA HASTA BIOAGRICOLA, FACTOR DE COMPACTACION, FACTOR DE EXPANSION, DESPERDICIOS ,Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD SEGÚN PLANOS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES ENTREGADAS POR EL CONTRATANTE Y RELACIONADAS EN EL ANEXO N°1 DEL PRESENTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA PROYECTO RECONSTRUCCION TOTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Las actividades principales que el CONTRATISTA ejecutará, se encuentran descritas en el **ANEXO 1** a este CONTRATO, éstas se enumeran a título ilustrativo, y cuya lista no contempla la totalidad de las actividades a las que se obliga el CONTRATISTA, las cuales corresponderán a las realmente ejecutadas, autorizadas u ordenadas durante el desarrollo de las obras y que se plasmarán dentro del acta de liquidación final del contrato.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES: Las obras aquí contratadas las ejecutará al CONTRATISTA de acuerdo con:

a) Extracto de las especificaciones técnicas entregadas por EL CLIENTE a EL CONTRATANTE durante el proceso de selección y pre construcción y demás documentos complementarios, incluidos en el **ANEXO 2**.
b) Las instrucciones técnicas de EL CLIENTE o de su INTERVENTORIA en los casos en que existieran dudas o fuere necesario hacer cambios.

c) Las órdenes sobre obras adicionales y sobre cambios en las especificaciones y en los planos, que durante la ejecución del contrato se acuerden, siempre que estás se encuentren debidamente aprobadas y ello conste por escrito suscrito por el CONTRATANTE.
d) Las cantidades incluidas en el **ANEXO 1**, las especificaciones técnicas incluidas en el **ANEXO 2**, y los planos de proyecto objeto de este CONTRATO, relacionados en el **ANEXO 3**.
e) La cotización presentada por el contratista con la revisión y aprobación de precios acordada entre las partes.
f) Plan de seguridad Industrial y de manejo ambiental, donde se requiera.
g) Procedimiento de control a Contratistas. (**ANEXO 6.**)
h) Acta de Inicio de contrato.

Hacen parte del presente CONTRATO los siguientes ANEXOS que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar su contenido:

ANEXO Nº	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
1	Listado de cantidades de obra y precios unitarios de mano de obra y equipos.
2	Especificaciones técnicas de construcción dadas por EL CLIENTE.
3	Planos y detalles técnicos de la obra contratada.
4	Programa de trabajo y diagrama de ruta crítica de la obra objeto del CONTRATO.
5	Modelos para el registro (Memorias Técnicas) y aprobación de la OBRA EJECUTADA (Actas de Recibo Parcial de Obra).
6	Procedimiento control a Contratistas

TERCERA: CANTIDADES DE OBRA. Las cantidades de obra incluidas en el presente CONTRATO y en los documentos que hacen parte integral del mismo, son estimativas e indicadas a titulo ilustrativo. Dichas cantidades se podrán aumentar, eliminar o disminuir durante la ejecución del CONTRATO, de acuerdo a los requerimientos reales de la OBRA, sin que ello dé lugar a modificación de precios unitarios. Las cantidades definitivas serán las determinadas de la medición final de obra, que serán iguales a la totalidad de las cantidades reconocidas por EL CLIENTE a EL CONTRATANTE.

CUARTA: CONTRATISTA INDEPENDIENTE: El CONTRATISTA actuará en su calidad de CONTRATISTA independiente, por lo que ni EL CONTRATANTE ni el CLIENTE asume obligación alguna en relación con el personal del CONTRATISTA.

QUINTA: Para la ejecución del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA por su propia cuenta, suministrará al CONTRATANTE la mano de obra y/o especificados y detallados en el **ANEXO 1** del presente CONTRATO.

SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA declara:

a) Que conoce y ha estudiado el extracto de los pliegos de condiciones y del contrato principal suscrito entre EL CLIENTE y EL CONTRATANTE referente a calidades de obra, especificaciones y condiciones de recibo. Que recibió de EL CONTRATANTE toda la información y la documentación necesaria para ejecutar el presente CONTRATO, de tal manera que el CONTRATISTA asumirá los riesgos de su propia interpretación.
b) Que ha visitado y estudiado los sitios donde ejecutará la obra, habiendo adquirido los conocimientos y las habilidades necesarias para ejecutar la obra, incluyendo toda la información sobre las condiciones hidrológicas, climáticas y topográficas del sitio, las condiciones y el tipo de trabajos a ejecutar y los materiales necesarios para la ejecución de la OBRA, los equipos y las herramientas que se necesitan para la realización de la OBRA, la fuente de estos materiales, la información indispensable para valorar los riesgos del CONTRATISTA, las posibilidades de transporte de materiales, la adquisición de materiales y suministro de agua y energía eléctrica, el estado de las vías de acceso, así como los eventuales problemas que puedan presentarse en el sitio de trabajo, que puedan incidir en la ejecución del presente CONTRATO, por lo que el CONTRATISTA renuncia a presentar solicitud alguna para ampliación del plazo, indemnización de perjuicios o reembolso de gastos por cualquier circunstancia que debió haber conocido cuando suscribió el CONTRATO o que de acuerdo a su capacidad profesional debió prever en su cotización, excepto en el caso de falta de permisos, fuerza mayor, caso fortuito y en general por cualquier hecho que no le sea imputable.
c) Que se compromete a cumplir con todas las obligaciones técnicas que EL CONTRATISTA asumió con EL CLIENTE y que le corresponde en su calidad de CONTRATISTA.
d) Que conoce las disposiciones legales en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio ambiente.

SÉPTIMA: VALOR. El presente CONTRATO se pacta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, en pesos colombianos para toda la duración del CONTRATO, lo cual significa que los bienes materiales y los servicios se cancelarán en función de la cantidad de OBRA efectivamente ejecutada, medida y APROBADA por parte de EL CONTRATANTE y la Interventoría del CLIENTE con base en los precios unitarios indicados en el **ANEXO 1** del presente CONTRATO **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 629.038.543)**. Sin embargo, el valor final de la construcción de la obra objeto del presente Contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por el OFERENTE debidamente aprobadas, aceptadas y recibidas tanto por el CONTRATANTE como por la INTERVENTORÍA por los precios unitarios pactados, tal como aparecen en el Anexo No. 1.

PARÁGRAFO PRIMERO: Obras Extras y Adicionales. Se entiende por obra extra la que además de no estar incluida en los planos o en las especificaciones, o en las bases conocidas por el CONTRATISTA para la presentación de la cotización y/o suscripción del Contrato, no pueda clasificarse por su naturaleza entre las previstas en tales documentos. Las que sí puedan serlo, aunque no estén dentro de las cantidades de obra previstas, califican como Obra Adicional. Toda Obra Adicional podrá y deberá ser ordenada previamente y por escrito por parte del CONTRATANTE al CONTRATISTA. En dicho escrito se definirán las cantidades y plazo, se tomará como precio el valor unitario ya establecido en el presente Contrato. Las Obras Extras se pagarán tomando como base los precios de insumos o materiales, mano de obra, tarifas de equipos, rendimientos y demás ítems establecidos en los precios unitarios incluidos en el presente Contrato. El CONTRATISTA informará por escrito al CONTRATANTE antes de realizar la labor. Estos valores serán legalizados por medio de un OTROSÍ o aclaratorio. El CONTRATISTA no recibirá pago por ninguna Obra Extra o Adicional ejecutada sin orden escrita del CONTRATANTE. Para la ejecución de cualquier obra considerada como Extra o Adicional, se requerirá la autorización explícita del CONTRATANTE y de la INTERVENTORIA, previa aprobación de los precios unitarios correspondientes y conciliación de las cantidades de obra a ejecutar para cada ítem considerado como Obra Extra.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la aprobación y ejecución de cualquier tipo de Obra Extra se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

a) Solicitud por escrito por parte del CONTRATANTE
b) Presentación de la respuesta por parte del CONTRATISTA del costo de la obra por escrito y en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles al CONTRATANTE, escrito que deberá contener el respectivo A.P.U. y el análisis de las cantidades.
c) Aceptación y aprobación escrita de dicha propuesta por parte del CONTRATANTE y por la INTERVENTORIA y suscripción del respectivo Otrosí o modificatorio.
d) Ejecución de la Obra Extra, y recibo de la misma, con base en lo que se establece en la presente.

Bajo ninguna circunstancia se reconocerán las Obras Extras adelantadas por el CONTRATISTA para cuya ejecución no se hayan ceñido al procedimiento anteriormente descrito.

PARÁGRAFO TERCERO: Obra Mal Ejecutada. Todos los daños o defectos que se presenten en la obra causados por la mala calidad de los materiales, el no cumplimiento de las especificaciones de los materiales o procesos constructivos establecidos en las especificaciones emitidas por el cliente, por defectos constructivos inherentes a la labor realizada por el CONTRATISTA o cualquiera de aquellas que se deriven de la mala ejecución de las labores encargadas durante y después de la construcción, deberá el CONTRATISTA reponer y reparar por su cuenta y a su costa los perjuicios que se causen, dentro del plazo los cuales serán previamente notificados por parte del CONTRATANTE y la INTERVENTORÍA. Además, si no diere principio a los trabajos o no los terminara en el plazo señalado por el CONTRATANTE y la INTERVENTORÍA, el CONTRATANTE los hará por cuenta del CONTRATISTA y a su costa, con el cargo a las retenciones que respalden la buena ejecución de las obras.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA acepta que el CONTRATANTE solamente le pagará o reconocerá cantidades de materiales o suministros que estén debidamente autorizados, aprobados y recibidos a entera satisfacción por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: Precios Unitarios. - Los precios unitarios pactados en el Anexo No. 1 del presente Contrato incluyen entre otros por cuenta del CONTRATISTA lo siguiente:

a. Todos los materiales necesarios, excepto aquellos excluidos por ser responsabilidad del CONTRATANTE
b. Mano de obra incluido los horarios nocturnos y festivos, nómina, prestaciones sociales del personal, afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social, SENA, FIC, ICBF y demás obligaciones contenidas en la ley colombiana
c. Todos los equipos menores o especializados que se requieran para el correcto desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato.
d. Transporte a la obra de todos los materiales, personal, equipos y herramientas requeridos para el desarrollo de los trabajos.
e. Variaciones de los aumentos de mano de obra o materiales por cambio de año.
f. El cumplimiento estricto de las especificaciones para materiales, establecidos por EL CLIENTE y que sirvieron al CONTRATISTA como base para la presentación de la cotización y la celebración del presente Contrato.
g. Costos de implementación del plan de manejo ambiental y seguridad industrial establecidos por la INTERVENTORIA y/o EL CONTRATANTE
h. Igualmente, todas las actividades requeridas para desarrollo del presente contrato contemplan los gastos administrativos, utilidad e imprevistos necesarios para cumplir con su objeto
i. Instalaciones provisionales, aseo, señalización de vías, medidas de seguridad, vigilancia de los equipos y materiales, etc., e igualmente la suma correspondiente a los gastos generales, imprevistos y honorarios y cualquier elemento o actividad no descrita pero que sea de manifiesta obligación para la ejecución del CONTRATO.

PARÁGRAFO SEXTO: Cumplimiento de especificaciones: Todos los precios unitarios establecidos en el Anexo No. 1 del Contrato cumplen en un todo con las especificaciones de materiales y procesos constructivos establecidos y requeridos por el CLIENTE

PARÁGRAFO SEPTIMO: Sistema Constructivo: El CONTRATISTA acepta que conoce los diferentes sistemas de construcción utilizados para la reconstrucción de la institución educativa Alfonso López Pumarejo y que por tanto está preparado para trabajar en armonía con los mismos, por lo tanto manifiesta que no realizará ningún tipo de reclamación por reparaciones y/o adecuaciones que deba realizar por causa del proceso constructivo.

PARÁGRAFO OCTAVO: Reajustes. Los precios unitarios pactados no serán reajustados por ningún motivo y se mantendrán iguales durante todo el tiempo de construcción de la obra.

PARÁGRAFO NOVENO: En el evento que EL CLIENTE ordene la parálisis o suspensión de los trabajos objeto del presente CONTRATO en cualquier momento durante su ejecución, EL CONTRATANTE no adquiere ningún compromiso con EL CONTRATISTA, razón por la que deberá suscribirse un acta de suspensión sin que ello genere indemnización alguna por este concepto.

PARÁGRAFO DECIMO: El CONTRATISTA se verá obligado a pagar una multa, si presenta un retraso de más del 3% en la programación de obra, realizada por el CONTRATANTE, dicha multa se realizara de acuerdo a la cláusula de penalidades de este contrato.

OCTAVA: FORMA DE PAGO: Se pagará al CONTRATISTA de acuerdo como se menciona a continuación:

EL CONTRATANTE le entregara un anticipo del 50% por valor de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (314.519.271).** El CONTRATISTA podrá cobrar catorcenalmente el corte de obra desde que el material este en obra (se podrá facturar y las actividades o ítems se hayan ejecutado. Las facturas de cobro radicadas deberán estar acompañadas de; Orden de compra y/o contrato, memorias de obra y actas respectivas. RUT, certificado de cámara y comercio y certificación bancaria. SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE **DICHO ANTICIPO NO CONSTITUYE COMO PARTE INTEGRAL PARA COMENZAR EL CONTRATO Y SE ENTIENDE QUE EL CONTRATISTA ADJUDICADO TIENE LA CAPACIDAD ECONOMICA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO SIN CONDICIONAMIENTO DEL ANTICIPO.**

Adicional el anticipo se destinara única y exclusivamente para pago de transporte de material, equipos y otros elementos para la ejecución de la actividad y para ello el contratista deberá entregar un plan de inversión de anticipo destinado para la ejecución del proyecto.
Dicha factura será pagada en un plazo máximo de 15 a 30 días posteriores a la radicación de la factura original en la obra una vez presentada la respectivas memorias y actas que discrimine los pagos y previo descuento de impuestos por ley y retención en garantía y amortizados los anticipos.

LAS CANTIDADES QUE SE PAGARAN SON LAS QUE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE PAGUEN REALMENTE Y EL CONTRATANTE SE RESERVARA EL DERECHO A HACER REVERSIONES O RELIQUIDACIONES SI LA ENTIDAD DECIDE PAGAR MENOS CANTIDADES DE LAS INICIALMENTE RECIBIDAS.

Para el pago de la respectiva acta de obra, es requisito para el Contratista presentar el comprobante del pago de las prestaciones sociales y aportes al sistema general de seguridad social, con base en lo dispuesto por la ley, en relación con el personal contratado.

- Para los contratos de personas naturales las facturas o cortes no se tramitará el pago, sino se cumple lo establecido en la ley 797 de 2003 de "seguridad social para trabajadores independientes deberán presentar el pago de seguridad social vinculados como independientes y cumpliendo lo que establece en esta ley".
- Para los contratos de Mano de Obra, dichas facturas presentadas deberán tener incluido el IVA del 19% sobre la utilidad en el valor total.

PARAGRAFO PRIMERO: LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Si el contrato y documentos contractuales (Otrosíes, entre otros) no se encuentran legalizados, el CONTRATANTE se abstiene de realizar ningún pago al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RETENCIÓN EN GARANTÍA: Se retendrá el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de cada acta de avance, a título de retención en garantía como provisión para satisfacer el pago de salarios, obras mal ejecutadas, prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores contratados por el CONTRATISTA; igualmente la retención servirá de garantía de pago de las sanciones e indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, por causa de la ejecución de las obras que constituyen el objeto del presente Contrato así como por los ajustes que pudieran darse durante la liquidación del contrato. La devolución de la retención en garantía del diez por ciento (10%) se realizará posterior a la suscripción del acta de liquidación del presente Contrato y, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

(i) Se haya recibido a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE Y LA ENTIDAD, la totalidad de las obras ejecutadas por el CONTRATISTA O EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 MESES.
(ii) Se liquide el contrato PRINCIPAL.
(iii) El CONTRATISTA haya entregado a EL CONTRATANTE el paz y salvo por todo concepto, expedido por el almacén de la obra, por el casino y por los trabajadores que empleó en la ejecución del CONTRATO.
(iv) Se hayan ejecutado a satisfacción la totalidad de las actividades y requerimientos que surjan luego de las entregas de los avances, por defectos de calidad, ejecución, etc.

Dicha retención no generará rendimiento alguno a favor del CONTRATISTA
Para el inicio del trámite respectivo para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA deberá suscribir los siguientes documentos:

(v) Acta de liquidación (firmada).
(vi) Documento de evaluación de proveedores
(vii) Recibos de pago del SENA cancelando el FIC por los contratos
(viii) Pagos de seguridad social (EPS, ARL Y AFP) del último mes de servicio al contrato.
(ix) Pago de aportes parafiscales (caja de compensación) o Certificado Contador (excepción a pago de parafiscales)

(x) Liquidaciones de personal debidamente firmadas y con Visto bueno del área SISO
(xi) Paz y salvo de almacén
(xii) Paz y salvo de la Dirección de Obra
(xiii) Paz y salvo de aportes, firmado por la dirección de HSE del CONSORCIO
(xiv) Examen de egreso o remitir carta de responsabilidad

PARÁGRAFO TERCERO: Las facturas se deberán presentar atendiendo los requerimientos que exige la ley al respecto. Adicionalmente, el CONTRATISTA no debe estar en mora en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por medio del presente CONTRATO.

EL CONTRATANTE realizará los pagos al CONTRATISTA, mediante una consignación en una cuenta bancaria abierta por éste. Los gastos que se ocasionen al CONTRATISTA por la apertura y manejo de esta cuenta serán a su cargo.

NOVENA: GARANTÍAS (): NO APLICA

DÉCIMA: PROGRAMA DE LA OBRA Y FECHA DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se obligará a ejecutar la OBRA objeto de este contrato en un plazo de **SEIS MESES (6) contado** a partir de la suscripción del presente contrato; por tanto, los trabajos contratados deberán ser entregados antes de 17 **DE ENERO Del 2024** bajo las siguientes indicaciones:

a) Dicha fecha de entrega está sujeta a la programación entre el CONTRATISTA con el CONSORCIO y DIRECTOR DE OBRA, para ello el CONTRATISTA se compromete a presentar el cronograma de avance respectivo de obra para ejecución del objeto del contrato bajo los tiempos establecidos por la obra. El CONTRATISTA de igual forma se compromete a entregar en obra todas las actividades objetos del presente contrato para el **17 DE ENERO DEL 2024 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA TENDRA MULTAS DE ACUERDO A LA CLAUSULA VIGESIMA.**
b) Utilizar el programa de trabajo suministrado por EL CONTRATANTE respetando el estado de avance semanal de la OBRA y ejecutando el trabajo sin interrupciones. Cualquier interrupción del proyecto que no se haya informado y solicitado previamente y autorizado por escrito por el ENCARGADO DE LA OBRA o prevista en el programa de trabajo, estará sujeta a las multas de acuerdo con lo previsto en la Cláusula VIGÉSIMA del presente CONTRATO.
c) Registrar el avance de la OBRA ejecutada por cada semana según las condiciones fijadas por EL CONTRATANTE y entregar estos modelos el lunes de cada semana siguiente aprobados por el ENCARGADO DE LA OBRA.
d) Recuperar cualquier retraso semanal detectado en el avance de la OBRA dentro de la semana siguiente a la que se verifique dicho retraso. El CONTRATISTA deberá tomar las medidas necesarias que EL CONTRATANTE le indique para acelerar el ritmo de las obras, tales como: Aumentos del personal, equipos, trabajos en horas extras, etc., sin que esto represente para EL CONTRATANTE costo adicional alguno.
e) Para el material que debe suministrar EL CONTRATANTE, informar la necesidad por escrito dentro de los siete (7) días antes de requerirse.
f) EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar el avance de obra y de comunicar por escrito al CONTRATISTA cualquier variación o retraso con respecto al programa de trabajo.
g) Las Actas parciales que se hagan al CONTRATISTA por razón de obra ejecutada, o de suministros realizados, no implican aceptación de los trabajos, en virtud que la obligación principal del CONTRATISTA es la de entregar las obras terminadas en su totalidad, y lista para darla en servicio, de conformidad con las especificaciones acordadas, los diseños y planos suministrados y dentro de las condiciones estipuladas al efecto para su ejecución.

DÉCIMA PRIMERA: ENCARGADO DE LA OBRA Y REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: Dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de la firma del presente CONTRATO, el CONTRATANTE deberá suministrar al CONTRATISTA el nombre del ENCARGADO DE LA OBRA el cual deberá ser un ingeniero o arquitecto residente designado por el Director de la obra.

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de variar en cualquier tiempo el nombre ENCARGADO DE LA OBRA e informará por escrito al CONTRATISTA de esta modificación.

El CONTRATISTA deberá suministrar a EL CONTRATANTE por escrito dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de la firma del CONTRATO el nombre y la hoja de vida de SU REPRESENTANTE y la relación del personal que va a trabajar en la obra, con su respectiva planilla de afiliación a la EPS-ARL. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de aprobar las personas indicadas por el CONTRATISTA.

Si el CONTRATISTA no reemplaza el personal no aprobado por el CONTRATANTE dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a la solicitud que el CONTRATANTE realice en dicho sentido, éste último podrá a su discrecionalidad (i) dar por terminado el presente contrato (ii) aplicar las multas previstas en el presente contrato. Para la suscripción del acta de inicio de ejecución será necesario que, EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA, definan todos los términos y reglas para la aceptación y ejecución de las instrucciones en el sitio de la obra. El acta de esta reunión será parte integrante y substancial del presente CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá suministrar por escrito cualquier variación respecto de la persona que había sido designada como su representante, la cual sólo surtirá efectos una vez ésta sea aceptada por parte de EL CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este CONTRATO, así como las disposiciones que **las leyes o reglamentos vigentes de construcción** contemplan respecto a la ejecución de este tipo de OBRA.

b) ***EL CONTRATISTA debe incluir de acuerdo oferta presentada supervisión de obra, trabajadores con dotación, informes de acuerdo a requerimientos técnicos, asesoría y acompañamiento técnico, permisos y trámites necesarios y correspondientes y todo tipo de documentación y requisitos exigidos por el contratante, secretaria ambiental e interventoría.***

c) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este CONTRATO, así como las disposiciones que **las leyes o reglamentos vigentes de construcción** contemplan respecto a la ejecución de este tipo de OBRA.

d) **EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON POR LO MENOS 1 (UN) RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS Y/O RETROCARGADOR MODELO 2010 EN ADELANTE. Y PARA EL TRANSPORTE VOLQUETA CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 7 M3 MODELO 2018 EN ADELANTE. En materia ambiental y documental el contratista deberá suministrar toda la información necesaria para la ejecución y comienzo de la actividad.**

e) Dirección, supervisión y ejecución con sujeción al alcance planteado.

f) Manejo integral de la mano de obra, incluido el equipo requerido para los fines tales como andamios, herramienta menor y todo el equipo requerido para la ejecución de la actividad.

g) **Suministro y mantenimiento al frente de los trabajos de personal idóneo.**

h) Coordinación del personal. El Contratista favorecido será responsable, durante el período de ejecución, de la coordinación general de los trabajos con la totalidad del personal que partícipe en el desarrollo de este.

El personal deberá contar con la seguridad social, por lo tanto, previo al inicio de labores se enviará el listado de personal con el número de cedula y la planilla única de pago de la seguridad social según establece la ley, deber revisar el documento "SC-002-005 procedimiento control a Contratistas" y presentar los documentos el día anterior para aprobación del profesional de seguridad de interventoría y del contratante, el contratista deberá suministrar los uniformes y toda prenda institucional exigida por la gerencia del proyecto en este caso el IDR por lo tanto el contratista deberá revisar los requerimientos exigidos por esté.

i) Todas las demás actividades requeridas para la realización de los trabajos descritos.

j) Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario y AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades).

k) El Contratista deberá mantener a su costo el estado adecuado de la obra, con el retiro continuo de los sobrantes y el correcto ordenamiento de su sitio de trabajo, de conformidad con las normas técnicas y de seguridad establecidas.

l) Cualquier daño a las redes hidráulicas, eléctricas, gas, etc., existentes será de responsabilidad del Contratista.

m) El Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las vías aledañas al proyecto cuando sus materiales ingresen a la obra y cualquier sitio de la obra que sea afectado. Para eso deberá contratar cuadrillas de limpieza y equipos de presión en las entradas de la obra para cumplir con el proceso de limpieza de llantas y equipos. Adicional las vías deberá contar con equipo de limpieza.

n) El contratista dentro de su programa de obra debe tener en cuenta el horario de trabajo, el cual se debe regir por el código de policía, PMT aprobado para la obra y todas las normas de la ciudad. Se deberán tomar en cuenta las medidas de seguridad de la zona, del personal y de los bienes de las zonas aledañas.

o) El suministro de servicios públicos por parte del contratante se limita única y exclusivamente a la entrega a pie de obra, de las instalaciones provisionales de servicios. Cualquier instalación después de los tableros del o del punto hidráulico, será por cuenta del contratista.

p) El contratista deberá prever los costos que, en materia de seguridad industrial, salud ocupacional, aseguramiento de la calidad y control ambiental implique la ejecución de sus trabajos para el proyecto en todas sus etapas. El contratista debe dar cumplimiento con lo descrito en el decreto 1111 de 2017 emitido por el ministerio de trabajo.

q) El contratista deberá prever los costos que en materia de seguridad y control ambiental implique la construcción de la edificación: mallas antipolvo para el control ambiental, ductos continuos para el desalojo de sobrantes desde los pisos superiores, cerramientos temporales, sellos temporales para los ductos de ascensores y escaleras, líneas de vida para los bordes de placa y ductos, señalización y demarcación de áreas de trabajo, protección para la caída de objetos, etc.

r) El campamento requerido por el Contratista para sus propias necesidades (Oficinas, almacén y/o vestidores, etc.), será suministrado e instalado por el contratista. Estos campamentos podrán ser de tipo Contenedor para oficinas y/o cuartos en madera para trabajadores, dependiendo del espacio para la ejecución del proyecto. La desinstalación de todo el campamento será por cuenta del contratista. Estas instalaciones deberán estar y mantenerse en excelente estado.

s) Cualquier aspecto o detalle que se haya omitido en este documento, en los planos o en ambos, pero que de acuerdo a las prácticas constructivas aceptadas para el ítem particular sea indispensable en la actividad, no exime al Constructor de su ejecución sin que esta situación pueda tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores

t) Discriminación del A.I.U. En el AIU deben estar contemplados, además, los costos de administración, los imprevistos, la utilidad del Contratista, pólizas, los impuestos, timbre, tasas y contribuciones de ley, diferentes de IVA, y cualquier otro costo en que incurra el Contratista para la correcta ejecución de los trabajos. **El contratista deberá poner consumibles, campamentos, herramienta menor y mayor, insumos y todo lo necesario para una correcta ejecución de la actividad. EL CONTRATANTE NO ENTREGARA NINGUN MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD**

u) El contratista será responsable del cumplir la parte ambiental Y ENTREGAR DEBIDAMENTE CERTIFICADO LOS VALES DE BOTADERO Y TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS TRAMITES POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE E INTERVENTORIA PARA SER FACTURADA SU ACTIVIDAD.

v) EL Contratista deberá incluir en su oferta todos LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS PROCESOS IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE GESTION Y RIESGO Y LOS DEMAS PROCESOS DE LEY, incluyendo todos los elementos para trabajo de altura y sistemas exigidos para la misma.

w) NO SE ACEPTA POR NINGUN MOTIVO TERCERIZAR LA CONTRATACION DEL PERSONAL.

x) EL CONTRATISTA deberá organizar y conseguir todos los elementos de formaleta en un plazo no mayor a 7 días después de la firma del contrato.

y) El CONTRATISTA se compromete a suministrar el personal idóneo y necesario para la ejecución de la OBRA objeto del presente CONTRATO, siendo por su cuenta, riesgo y costo el pago oportuno de los salarios y demás prestaciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, así como la afiliación a la Seguridad Social Integral y al pago de los aportes parafiscales de conformidad las normas legales vigentes. Para efectos de esta cláusula, el CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE copia de los contratos laborales celebrados, las constancias de afiliación de sus trabajadores a los sistemas de seguridad social (salud, pensión, y riesgos Laborales), así como de los

aportes periódicos de dichos conceptos, reservándose, EL CONTRATANTE la facultad de efectuar directamente los respectivos pagos, en caso de que el CONTRATISTA no lo hiciere, descontando a su vez dichos valores de las actas de obra correspondiente o de la retención en garantía. Para el ingreso a la obra se exigirán las respectivas afiliaciones.

z) Será responsabilidad del CONTRATISTA para la ejecución de sus trabajos, la aplicación de normas de Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Salud Ocupacional, en especial aquellas divulgadas en obra

aa) El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las especificaciones técnicas anexas al presente CONTRATO y a los materiales especificados por EL CLIENTE y por EL CONTRATANTE para cada ítem.

bb) El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne frente a cualquier reclamación judicial, administrativa o de cualquier tipo al CONTRATANTE y a EL CLIENTE

cc) El CONTRATISTA se compromete a responder por la protección de la OBRA desde su comienzo hasta su recibo, lo mismo que por cualquier pérdida o daño que ocurra en las mismas, evento en el cual deberá reparar a su costo la parte de la OBRA o material perdido o dañado a satisfacción de EL CONTRATANTE.

dd) El CONTRATISTA deberá permitir al ENCARGADO DE LA OBRA O A SUS COLABORADORES, la inspección del sitio de la OBRA y aceptar y ejecutar sus observaciones por escrito.

ee) El CONTRATISTA deberá reemplazar inmediatamente la OBRA cuando esta no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO PRINCIPAL y así lo solicite EL CONTRATANTE a su costo.

ff) El CONTRATISTA se obliga a dirigir personalmente y bajo su responsabilidad la ejecución de la obra contratada, no pudiendo cederlas, ni subcontratarlas sin autorización previa y por escrito del CONTRATANTE

gg) Para el caso de la formaleta el CONTRATISTA se compromete a organizar debidamente marcada su propia formaleta que va administrar y durante la vigencia del contrato, deberá mantenerla en perfecto estado, EL CONTRATANTE NO SE RESPONSABILIZA de su perdida, adicional el contratista no trasladará ni manipulará la formaleta de otro contratista su pena de una sanción económica del 3% del valor del presente contrato.

hh) Los daños y perjuicios que por culpa del CONTRATISTA o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras contratadas serán reconocidos y pagados directamente por el mismo CONTRATISTA y totalmente a sus expensas.

ii) El CONTRATISTA acepta que, en los precios definidos en el presente CONTRATO, se encuentra contemplada cualquier incidencia por trabajo en horas extras, trabajo nocturno, dominical o festivo necesario para cumplir con la programación de obra.

jj) Será responsabilidad del contratista asistir a la capacitación en procedimientos ambientales, sociales y de calidad que le será dictada por el CONTRATANTE. De dicha capacitación se levantará un registro de asistencia que será requisito para el pago del anticipo y para el inicio de las actividades. Igualmente, a cumplir el procedimiento de Control de Personal de contratistas el cual se entrega con el presente contrato como Anexo al mismo. Se compromete igualmente el CONTRATISTA al cumplimiento de los reportes de control de personal que vincule al proyecto (formato SC-003-114 y SC-003-142 que le será suministrado en la obra) y acepta desde ya que el no cumplimiento de los procedimientos de control de personal que efectúe el CONTRATANTE podrán dar lugar a la aplicación de la cláusula referente a multas hasta tanto el CONTRATISTA solucione el incumplimiento.

kk) El CONTRATISTA deberá suministrar los elementos de protección necesarios que se requieran para la realización de los distintos trabajos que se ejecuten, con el fin de dar adecuado cumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad Industrial, prevención de enfermedades y riesgos profesionales. Así como la dotación de cascos, botas, overoles para todo el personal. Los cascos serán de color **(BLANCO PARA PROFESIONALES DE EL CONTRATISTA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, AMARILLO PARA TODOS LOS SUBCONTRATISTAS, GRIS PARA VISITANTES, VERDE PARA EL MAESTRO DE OBRA, AZUL PARA LOS OFICIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ROJO PARA LOS AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN), así como también los exámenes médicos de ingreso y egreso y trabajo en altura del personal teniendo en cuenta de realizar los exámenes ocupacionales al personal de acuerdo con la actividad a ejecutar, también a observar las normas pertinentes y vigentes sobre protección del medio ambiente.**

ll) El CONTRATISTA deberá ejecutar el trabajo sin interrupciones, salvo acuerdo previo, expreso y escrito con EL CONTRATANTE.

mm) El CONTRATISTA deberá elaborar los APU para Obras adicionales y Acta de Justificación de las mismas según CONDICIONES ESTABLECIDAS POR BOMBEROS.

nn) **Contar con el personal calificado para el manejo de tráfico, así como las respectivas señales preventivas para el Peatón, siempre que sea necesario.** Por la naturaleza de la obra a ejecutar, queda prohibido para el contratista

cualquier tipo de contratación, relación laboral, pago, remuneración en especie por colaboración, destajo, apoyo, ayuda para la realización de cualquier actividad del contrato con el personal interno del proyecto, cualquiera que sea su condición.

oo) Es responsabilidad del contratista mantener estricta confidencialidad sobre los documentos suministrados por el CONTRATANTE, en tal sentido, se compromete a firmar el acuerdo de confidencialidad que hace parte del presente contrato.

pp) El CONTRATISTA a través de su representante legal o de un delegado con la debida autonomía de tomar decisiones, se obliga a asistir a las reuniones de Comité de Obra, que se llevarán a cabo con una periodicidad mínima semanal con base en el cronograma establecido por el director de obra. En caso de no asistir a dichas reuniones del Comité de Obra, el CONTRATISTA será sancionado con un descuento por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($300.000), valor que el CONTRATISTA autoriza a deducir de sus pagos o retenciones previa comunicación por escrito. Lo anterior no exonerará al CONTRATISTA a que se le imponga las sanciones y penalidades que contempla el presente Contrato por el incumplimiento de sus obligaciones previa comunicación.

qq) El CONTRATISTA queda obligado a remover cualquier empleado u obrero que el CONTRATANTE solicite cuando considere que sea perjudicial para la obra.

rr) El CONTRATISTA debe trabajar en coordinación con otros contratistas del Proyecto permitiendo el normal desarrollo de otras labores.

ss) Ejecutar cualquier trabajo extra que se relacione con el objeto del presente Contrato previo acuerdo por escrito con el CONTRATANTE de su valor unitario y tiempo de ejecución.

tt) Deberá facilitar la labor a Contratistas que deben ejecutar trabajos paralelos a los aquí mencionados.

uu) Para el ingreso de todo el personal que utilice el CONTRATISTA, deberá haberse realizado previamente la verificación de antecedentes penales de la policía.

vv) El CONTRATISTA, para el cumplimiento de las labores contratadas deberá presentar y mantener los equipos de precisión y medición debidamente calibradas y certificadas y en óptimo estado de funcionamiento.

ww) El CONTRATISTA se compromete a legalizar todos los documentos contractuales del presente contrato (contrato, Otrosíes de modificaciones, Actas de suspensión e inicio si las hubiere) durante un plazo máximo de siete (07) días hábiles establecidos por el CONTRATANTE.

xx) El CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE y de los integrantes del mismo una garantía que consistirá en Póliza expedida por **EL AGENTE ASEGURADOR.** Ver clausula NOVENA del presente contrato.

yy) El CONTRATISTA se compromete a legalizar y amortizar dicho anticipo a través de facturas, inmediatamente el CONTRATANTE haga la respectiva consignación del mismo.

zz) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas mostradas en los planos y en los documentos suministrados por el CONTRATANTE.

aaa) El CONTRATISTA asegura que todo el material comprado a través del anticipo del presente contrato, serán despachados a través de los proveedores que el mismo designe únicamente a la obra.

bbb) El CONTRATISTA se compromete a suministrar el personal idóneo y necesario como apoyo técnico requerido durante la ejecución del contrato. Adicional deberá realizar todos los ensayos y procesos exigidos por la interventoría incluyendo protocolos de calidad y pruebas

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a. EL CONTRATANTE se obliga a suministrar los planos y especificaciones que en virtud de éste Contrato le corresponde.
b. Pagar el valor de los trabajos en la forma especificada en la Cláusula Octava del presente CONTRATO
c. Las demás que en virtud de este CONTRATO le corresponden como CONTRATANTE.

DÉCIMA TERCERA: ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE SUMINISTRO DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA suministrará TODOS LAS HERRAMIENTAS QUE SE NECESITAN PARA LA EJECUCION detallados el Anexo 1. El CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad total por el estado de los materiales y equipos suministrados por EL MISMO desde el momento de la entrega en su almacén hasta la fecha de Recibo por EL CLIENTE.

DÉCIMA CUARTA: TRANSPORTE: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los costos y riesgos asociados al transporte de los materiales suministrados.

DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA: Cuando la OBRA haya sido terminada EL CONTRATANTE se reserva el derecho de requerir al CONTRATISTA la realización de correcciones sobre los trabajos ejecutados, que debe efectuarse en la presencia del ENCARGADO DE LA OBRA, de tal manera que los trabajos reúnan todas las calidades y especificaciones técnicas. Estas medidas no serán consideradas como recibo definitivo de la OBRA por EL CONTRATANTE, en tanto que, la aceptación final de la OBRA será consecuencia de la suscripción del Acta de Recibo Final de obra por EL CONTRATANTE a EL CLIENTE, y la aceptación por parte de ésta.

Para efectos de la entrega de los trabajos contratados, el CONTRATISTA deberá dar aviso a EL CONTRATANTE con un plazo no inferior a cinco (5) días a la fecha de entrega final, para que cual quiera de ellos pueda ordenar el arreglo y verificación de todos los trabajos defectuosos que encontrare, lo cual deberá ser ejecutado por el CONTRATISTA antes de que EL CONTRATANTE la reciba.

Si EL CLIENTE no recibe la totalidad de las obras en el Acta de RECIBO DEFINITIVO por causas imputables al CONTRATISTA, éste corregirá estas faltas en el menor tiempo posible y por su propia cuenta y costo. EL CONTRATANTE no reconocerá al CONTRATISTA ningún costo adicional por esta razón.

DÉCIMA SEXTA: DERECHOS DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE o las personas que ella designe, tiene las siguientes facultades:

a) Vigilar la OBRA materia de este CONTRATO en el lugar de la OBRA.
b) Exigir la suspensión del personal del CONTRATISTA que no considere conveniente para la buena ejecución de la OBRA contratada previa justificación.
c) Rechazar cualquier parte de la OBRA contratada que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO PRINCIPAL.

Si en algún momento durante la ejecución de los trabajos se presentara un retraso superior al quince por ciento (15%) con respecto a las cantidades incluidas en el programa de trabajo, EL CONTRATANTE lo comunicará por escrito dando un **plazo de 2 días a 5 días** para su corrección. En el caso de que no se solucione dicho retraso, EL CONTRATANTE podrá, a su elección, terminar parcial o totalmente el presente CONTRATO de pleno derecho, contratando a otra persona los trabajos que considere oportuno y descontándolo del valor del presente CONTRATO, así como proceder a cargar al CONTRATISTA los daños y perjuicios demostrados. En este caso, el CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES, SEGUROS E INDEMNIZACIONES: El CONTRATISTA será responsable de cualquier daño que sufra EL CONTRATANTE o terceros en sus propiedades o en sus personas por ocasión de los trabajos a que se refiere este CONTRATO, causados por su culpa o negligencia, o la de sus empleados.
El CONTRATISTA proveerá de su propio costo todas las facilidades y medidas de seguridad necesarias que se deriven de la ejecución de los trabajos objeto de este CONTRATO para prevenir daños al personal de EL CONTRATANTE, del CONTRATISTA, del INTERVENTOR y de EL CLIENTE o a cualquier tercero, a la OBRA, a la OBRA PARCIAL, a los bienes del CONTRATISTA, a los bienes de EL CONTRATANTE y a los bienes de terceros en el sitio de la OBRA durante su ejecución. En el evento en que se generen daños el CONTRATISTA, deberá al primer requerimiento proceder a indemnizarlos, so pena que sean descontados de la retención en garantía y de ser ésta insuficiente de los demás saldos a su favor. Para esto los daños o perjuicios deberán estar debidamente acreditados.
El CONTRATISTA deberá proveer todas las precauciones para evitar los daños a las propiedades de EL CONTRATANTE, EL CLIENTE y de terceros, especialmente, pero sin limitarse a, tuberías de agua, cables eléctricos, cables telefónicos, acueducto, construcciones de concreto, puentes, cercas, edificios, vehículos, etc.
En el caso de que EL CLIENTE o el INTERVENTOR suspendan el trabajo por inobservancia de las normas de seguridad o calidad del trabajo u otras razones por causas imputables al CONTRATISTA, el CONTRATISTA deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por los daños que sufra como consecuencia de esta interrupción.

DÉCIMA OCTAVA: OBRAS MAL EJECUTADAS: El CONTRATISTA deberá reparar todos los errores, daños o defectos que se presenten en la obra contratada hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella debidos a la mala calidad, por su cuenta y a su costa, dentro del plazo que señale EL CONTRATANTE. Si El CONTRATISTA no diere principio a los trabajos correspondientes, o no los terminare en la fecha o dentro del plazo señalado por EL CONTRATANTE, ésta podrá hacerlo por cuenta del CONTRATISTA, con cargo a las garantías que respaldan el cumplimiento del CONTRATO, o a saldos que estén a favor del CONTRATISTA y que no hayan sido pagados. Esta circunstancia no puede entenderse como modificación al plazo pactado en el CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá autoridad para rechazar, o no aceptar para el pago la totalidad o parte de los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA que a su juicio no cumpla con los planos y especificaciones, o en cuya construcción se hayan empleado procedimientos inadecuados, o que no hayan sido incluidas en el plan de trabajo vigente. En este caso EL CONTRATANTE definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el CONTRATISTA debe emplear para obtener la aceptación de la obra. El CONTRATISTA deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por EL CONTRATANTE a su costa, y sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de los trabajos, y de acuerdo con los planos, especificaciones, y demás condiciones del CONTRATO PRINCIPAL. Todo trabajo que difiera de la localización o cotas especificadas, o que exceda de las dimensiones o lineamientos de pago indicados en los planos y especificaciones no será pagada y EL CONTRATANTE podrá decidir su restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida correctiva, de acuerdo con los procedimientos aprobados por ellos. En ningún caso, el exceso no autorizado dar lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades de la obra relacionada.

DÉCIMA NOVENA: PROTECCIÓN, VIGILANCIA, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LA OBRA: Durante la ejecución de los trabajos, objeto del presente CONTRATO el CONTRATISTA tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de ejecución, de protección, vigilancia y limpieza permanente

VIGÉSIMA: MULTAS: Si el contratista incumple parcialmente las obligaciones contraídas, pagará a EL CONTRATANTE, además de la indemnización de perjuicios a que haya lugar, una suma equivalente al CERO COMA TRES POR CIENTO (0.3 %) del valor estimado del CONTRATO como sanción por cada DIA de retraso o días que dure el incumplimiento (hasta un máximo de DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del CONTRATO) en las entregas parciales o la entrega total de la obra, y autoriza a EL CONTRATANTE para descontar de la liquidación final y de la retención las sumas a su cargo, por este concepto.

VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATOS – CESIÓN: El CONTRATISTA no puede subcontratar, ni ceder en todo o en parte este CONTRATO sin la aprobación por parte de EL **CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN O SUSPENSION DEL CONTRATO: El CONTRATO terminará por una de las siguientes causas:

a) Vencimiento del plazo estipulado.
b) Mutuo acuerdo entre las partes
c) Suspensión debido a Causales de Fuerza Mayor expuestas en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA**
d) Uso de personal no competente o deficiencia para la ejecución de la OBRA, por parte del contratista.
e) Incumplimiento grave a juicio de EL CONTRATANTE de las condiciones contractuales.
f) Incumplimiento de las obligaciones del contratista expuestas en la cláusula **DECIMA SEGUNDA.**
g) Retardo en los avances parciales de OBRA que a juicio de EL CONTRATANTE afecten el normal desarrollo de la obra.
h) Cuando por culpa del CONTRATISTA los trabajos no avancen satisfactoriamente y presenten atrasos mayores a 8 días de la programación acordada.
i) Porque el CONTRATISTA suspenda por dos días consecutivos la ejecución de los trabajos sin justificación alguna.
j) Porque el CONTRATISTA esté en mora del cumplimiento de sus obligaciones de pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la ejecución de las obras.
k) Cuando el CONTRATISTA se niegue a efectuar las reparaciones o modificaciones ordenadas por el CONTRATANTE siempre que estas no sean contrarias a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

l) Si el CONTRATISTA no entrega la obra dentro del plazo estipulado, el CONTRATANTE está autorizado para ocupar la obra en el estado que la encuentre
m) Por disolución, quiebra, incapacidad técnica o financiera de una de las partes.
n) Por la decisión unilateral de EL CONTRATANTE, fundamentada en las causales anteriormente descritas, por lo cual dará aviso al CONTRATISTA con ocho (8) días de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna.
o) No llegar a un acuerdo en precios según lo previsto en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.**

La terminación del CONTRATO por cualquiera de las causales señaladas en la presente cláusula no impide que EL CONTRATANTE que exija las indemnizaciones y sanciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA TERCERA: ADICIONES, MODIFICACIONES Y AMPLIACION DEL CONTRATO: En caso de que por fuerza mayor o hechos imprevistos se haga necesario ejecutar OBRA no estipulada en el presente CONTRATO, EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA todas las adiciones y modificaciones previa aprobación y se hará de esta manera:

I. En caso de nuevos precios unitarios, estos serán acordados entre el área de planeación del CONTRATANTE y el CONTRATISTA, y la ejecución no podrá iniciarse antes de ser ordenados por escrito por parte de EL CONTRATANTE. Estos nuevos precios unitarios se agregarán al CONTRATO y serán parte integrante del mismo con la suscripción del Otrosí o modificatorio respectivo.
II. En caso de acordarse entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA una ampliación del presente CONTRATO, por extensión de los mismos tipos de OBRA diferente a la prevista en el CONTRATO, se utilizarán los mismos precios unitarios de éste.
III. EL CONTRATANTE solamente realizará los correspondientes pagos al CONTRATISTA correspondientes a las obras adicionales, si todos los documentos contractuales (Otrosíes) se encuentran debidamente legalizados con la firma del CONTRATISTA y con sus respectivas pólizas actualizadas.
IV. En caso de solicitarse por parte del CONTRATANTE, obras o labores adicionales que implique reconocimiento de horas extras no incluidas dentro del alcance y obligaciones estipuladas en el presente contrato, estas solo se reconocerán sobre el personal que el DIRECTOR DE OBRA autorice a laborar en horarios adicionales teniendo en cuenta los precios establecidos por el CONTRATISTA en su propuesta de acuerdo a los términos legales, en todo caso no se reconocerán horas extras por los equipos.

VIGÉSIMA CUARTA: IMPUESTOS: Son por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio de la OBRA, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del CONTRATO, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Distrital y que se encuentren vigentes a la fecha de firma del presente CONTRATO, tanto en tiempo como en porcentaje de aplicación.

VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO: para todos los efectos legales el domicilio convencional de las partes es la ciudad de Bogotá, D.C.
VIGÉSIMA SEXTA: LEY DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se regirá por la Ley Colombiana, tanto en su perfeccionamiento, como en su ejecución.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RESERVA DE LAS INFORMACIONES: El CONTRATISTA no podrá sino mediante autorización escrita por parte de EL CONTRATANTE, informar a terceros sobre:

a) Las actividades financieras de EL CONTRATANTE.
b) El presente CONTRATO.
c) Las informaciones recibidas por parte de EL CONTRATANTE en relación con el presente CONTRATO, en especial en tratándose de planos, diseños, y especificaciones entregadas al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA garantiza estrictamente que las personas que necesitan adquirir estas informaciones de EL CONTRATANTE, para poder cumplir con las obligaciones del presente CONTRATO, estarán atentas a la reserva de las informaciones adquiridas. El CONTRATISTA será responsable de todas las acciones y omisiones de su personal sobre este tema.

La obligación de reserva incluida en esta cláusula permanecerá vigente hasta cinco (5) años después de la expiración del presente CONTRATO. Las obligaciones descritas en este artículo serán aplicables tanto para EL CONTRATANTE, como para el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación efectiva del presente CONTRATO se hará entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA, máximo dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de la terminación del contrato principal establecido entre el CONTRATANTE con BOMBEROS o llegando a un acuerdo de una fecha entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA; dicha liquidación se realizará una vez se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones y se hayan legalizado todos los documentos contractuales del contrato, se hará constar en Acta expresamente elaborada para tal efecto, en la cual se resumirá el estado contable del CONTRATO y si el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el CONTRATO, previa la presentación de la póliza de estabilidad.

VIGESIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL En caso de incumplimiento del CONTRATISTA de las estipulaciones previstas en el presente CONTRATO, el CONTRATANTE tendrá derecho sin necesidad de obtener previamente una declaración judicial o arbitral en este sentido, a exigir el pago, como pena o sanción, de una suma igual al 20% del valor de la CONTRATO, suma que puede hacerse efectiva por la vía ejecutiva, junto con sus intereses, para lo cual el presente documento presta mérito ejecutivo. Esta pena o multa se entiende exigible por el simple retardo o incumplimiento, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal y sin excluir el derecho de cobrar los perjuicios compensatorios o moratorios que se ocasionen, conjuntamente con la pena. La sanción podrá ser descontada directamente por el CONTRATANTE de cualquier suma que deba al CONTRATISTA. Esta cláusula no excluye hacer efectivas las garantías establecidas en el presente Contrato, ni el cobro de la multa prevista en la cláusula VIGÉSIMA del presente CONTRATO.

TRIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las controversias que ocurran entre las partes en razón de la ejecución, interpretación y liquidación del contrato, y que no hayan sido resueltas por las partes de manera amigable, se resolverán por parte de un Tribunal de Arbitramento que funcionará de acuerdo con las siguientes reglas: (i) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las Partes; (ii) En caso de no llegarse a un acuerdo para el nombramiento de los árbitros, éstos serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; (iii) La organización interna, las tarifas y honorarios del Tribunal se sujetarán a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; (iv) El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede del mencionado Centro de Arbitraje y Conciliación, y (v) El Tribunal fallará en derecho

.

TRIGÉSIMA PRIMERA: COMUNICACIONES: Cualquier comunicación pertinente al presente CONTRATO entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA se establecerá mediante correo, fax o correo electrónico, de acuerdo a las direcciones establecidas en la primera página del presente contrato.

EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA tendrán derecho a modificar estas direcciones en Colombia, previa comunicación escrita. Cualquier otra variación de dirección deberá ser comunicada por escrito de una parte a la otra; en caso contrario, las direcciones aquí especificadas serán las únicas válidas para los asuntos contractuales.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable por cualquier pérdida, daño, incumplimiento o demora causado por eventos imprevistos fuera de su control, incluyendo, pero no limitado a: Guerra o amenaza de ella, bloqueo, revolución, invasión, insurrección, manifestación, conmoción civil, actividad terrorista, sabotaje, huelgas que afecten a terceros, climas anormales, inundaciones, incendio, terremoto. Si ocurriese un evento de fuerza mayor la parte afectada notificará oportunamente a la otra. Los conceptos de fuerza mayor y caso fortuito y los eventos anteriormente señalados procederán en la medida en la medida en que ocurran a la noción legal prevista en la ley 95 de 1890. Cuando se presente una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada por el CONTRATISTA, en algunas de las obligaciones a su cargo y que sea la causa directa de su no cumplimiento oportuno, las partes ajustarán el plazo del CONTRATO en el término que sea necesario. Es entendido que las obligaciones del CONTRATISTA no afectadas directamente por la fuerza mayor y caso fortuito, deberán cumplirse en los términos previstos en el CONTRATO.

MISCELANEOS

TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se perfecciona por la firma entre las partes y la aceptación de la póliza de garantía.

TRIGÉSIMA CUARTA: SISTEMA DE CALIDAD: El CONTRATISTA, al firmar este documento manifiesta que reconoce la existencia del **SISTEMA DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA NTC ISO-9001 VERSIÓN 2.008, NORMA ISO 14.001 2.004 Y NORMA OHSAS 18.001 VERSION 2.007** implantado por EL CONTRATISTA, de esta manera EL CONTRATISTA se compromete a participar en todas las actividades relacionadas con el sistema de **CALIDAD Y SISOMA** del CONTRATANTE, permitiendo que este lleve a cabo todas las labores de inspección, verificación, auditoría y control que estime convenientes con el fin de asegurar AL CLIENTE la calidad del producto contratado.
El CONTRATISTA se compromete a suministrar toda la información relacionada con ensayos o pruebas de laboratorio, mediciones, certificados de calidad u otros documentos o actividades que permitan garantizar al CLIENTE la calidad del producto suministrado o contratado en concordancia con los requisitos especiales de calidad relacionados en el **ANEXO 2** "Especificaciones técnicas" anexas al presente contrato.

De igual manera EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar cuantas veces sea necesario el insumo contratado, bien sea en los locales del CONTRATISTA o en el sitio de la obra, con el fin de hacer seguimiento a las labores objeto de este CONTRATO, sin embargo, estas verificaciones no eximen al CONTRATISTA de su responsabilidad de cumplir con el objeto de este CONTRATO, y de realizar la entrega final de lo contratado a entera satisfacción del CONTRATANTE.

TRIGÉSIMA QUINTA: TOTALIDAD DEL CONTRATO: El presente contrato constituye el entendimiento y acuerdo total entre Las Partes, con respecto al objeto del mismo y deja sin efecto toda comunicación previa, ya sea oral o por escrito, declaraciones y entendimientos entre las Partes con respeto a la materia principal de este contrato.

TRIGÉSIMA SEXTA: Nulidad o ilegalidad de disposiciones: En el evento en que una o varias disposiciones de este CONTRATO sean declaradas nulas, ineficaces o contrarias a la ley colombiana, ello no implicará la nulidad, ineficacia o ilegalidad de las disposiciones restantes, las cuales seguirán siendo vinculantes y obligatorias para las Partes y permanecerán en pleno vigor y efecto. Adicionalmente, las Partes acuerdan cooperar entre ellas para reemplazar cualquier disposición nula, ineficaz o ilegal por una que, siendo válida y exigible, cumpla la misma función y surta los mismos efectos de la disposición declarada ilegal, nula o ineficaz

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., el **31 DE JULIO DEL 2023** en dos ejemplares del mismo tenor.

ARQ. JOSE LUIS CLAVIJO OLMOS
EL CONTRATISTA

ING. CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
EL CONTRATANTE

CARLOS RODRIGUEZ
TESTIGO

ING. MAURICIO MEJIA HOYOS
APRUEBA

ANEXO N°001 AL CONTRATO N° CE 201-147-002	
CONTRATISTA	ALTARA INGENIERIA S.A.S
NIT	900.803.958-1
REPRESENTACION LEGAL	JOSE LUIS CLAVIJO OLMOS
CEDULA	79.685.757
DIRRECION	MZ H 9 CA 4 C BRR PRADOS DE MAVICURE, VILLAVICENCIO - META
TELEFONOS	3118103129
PLAZO	8 MESES
ANTICIPO	50 % ($ 314.519.271)
REGIMEN	COMUN

CONTRATO DE OBRA PARA EXCAVACIÓN INCLUYE RETIRO CON VALE DE BOTADERO AUTORIZADO Y OTRAS ACTIVIDADES DESCRITAS ANEXO 1, INCLUYE MANO DE OBRA ,HERRAMIENTA MENOR , SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO MENOR, EQUIPO MAYOR, TRASCIEGO DE MATERIAL, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES, MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DISTANCIA HASTA BIOAGRICOLA, FACTOR DE COMPACTACION, FACTOR DE EXPANSION, DESPERDICIOS ,Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD SEGÚN PLANOS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES ENTREGADAS POR EL CONTRATANTE Y RELACIONADAS EN EL ANEXO N°1 DEL PRESENTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA PROYECTO RECONSTRUCCION TOTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Item a Adjudicar	Un	Cant.	Cod	ALTARA	
				Vr. Unitario	Vr. Total
EXCAVACIONES					
ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO			2		-
DESCAPOTES MAQ./MANUAL			2.2		-
DESCAPOTE MECANICO.e= < 0.2m,Inc retiro.5 kms	M2	4708,56	2.2.1	6.732,77	31.701.651,51
DESCAPOTE MANUAL INC RETIRO	M2	399,68	2.2.2	4.061,39	1.623.256,36
DESCAPOTE MECANICO.e= <o= 0.15m,Inc retiro.5 kms	M2	6211,56	2.2.3	4.582,28	28.463.107,16
EXCAVACIONES			2.3	-	-
EXCAV MECAN INC RETIRO DE SOBRANTES(xa cajas vías-	M3	2168,65	2.3.1	21.892,90	47.478.037,59
EXCAVA. MANUAL VIAS CONGLOMER 0,20M. Incl retiro 5 km	M3	197,60	2.3.2	19.431,04	3.839.573,50
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO HUMEDO H < 4.0M	M3	4542,19	2.3.3	17.589,01	79.892.625,33
EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL. Incl. retiro 5 kms	M3	144,55	2.3.4	34.678,47	5.012.772,84
EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMER TERRAC. Inc retiro 5 km	M3	2544,00	2.3.5	23.575,85	59.976.962,40
RELLENOS, EXPLANACION, RETIROS			2.4	-	-
RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc rio (5km)	M3	2298,02	2.4.1	51.630,19	118.647.209,22
RELLENOS MATERIAL EXCAVA(Relleno exten mecánico	M3	2969,91	2.4.2	10.389,67	30.856.384,83

VIAS Y ANDENES - URBANISMO			20	-	-
SUB-BASES - BASES - Urbanismo			20.2	-	-
RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TRITURADO PARA BASE, ATRAQUE Y/O RELLENO INICIAL. TAM. 1 1/2" (INCLUYE ACARREO Y CONFORMACIÓN)	M3	1008,19	20.2.1	59.424,14	59.910.823,71
SOBREACARREO-TRANSPORTE MATERIAL			22	-	-
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN BIOAGRICOLA (RCD)	TON	1553,87	22,1	34.823,00	54.110.415,01
SOBREACARREO MATERIAL, 20% compacta.	M3-KM	76763,13	22,2	875,79	67.228.657,97
OBRAS HIDROSANITARIAS				-	-
MOVIMIENTOS DE TIERRAS			H.0	-	-
EXCAV. SECAS CONGLOMDO MANUAL. Incl. retiro 5 kms	M3	361,22	H.0.1	34.678,47	12.526.556,93
EXCAVACION MECANICA CONGLOM, Incl retiro 5 kms	M3	536,82	H.0.2	12.117,24	6.504.776,78
SUMINISTRO E INSTALACION ARENA PEÑA (5km)	M3	67,88	H.0.3	68.191,00	4.628.805,08
RELLENO MATERIAL T. MAX. 2" COMP.MECAN.selecc rio (5km)	M3	226,71	H.0.4	51.630,19	11.705.080,37
RELLENOS MATERIAL EXCAVA(Relleno/compact mecánico	M3	474,28	H.0.5	10.398,60	4.931.847,00
				Valor Total	629.038.543,59
Observaciones: Incluye todo lo especificado					

SON: SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($629.038.543).

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., el **31 DE JULIO DEL 2023** en dos ejemplares del mismo tenor.

ARQ. JOSE LUIS CLAVIJO OLMOS
EL CONTRATISTA

ING. CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
EL CONTRATANTE

CARLOS RODRIGUEZ
TESTIGO

ING. MAURICIO MEJIA HOYOS
APRUEBA

ANEXO N°6

OBJETIVO

Definir los requisitos minimos que debe cumplir los contratistas y sus subcontratistas durante la ejecucion de sus actividades, asegurando así el cuidado e integridad de todos los colaboradores.

ALCANCE

A todos los contratistas, sub contratistas y sus colaboradores que desarrollen o ejecuten actividades en los proyectos u obras de CYG y sus consorcios..

PROCESO A QUE PERTENECE Y RESPONSABLES

- *Ejecución de Proyectos: Dirección de proyectos*
- *Gestion* Documental y *HSEQ: Dirección de HSEQ* y Profesionales SISO de cada proyecto

DEFINICIONES

Se entiende como Contratista aquella persona natural o jurídica que mediante un contrato, Orden de Trabajo y/o Servicios o cualquier otro documento aceptado por la Empresa, se obligue a cumplir una actividad de montaje, instalación, construcción, asesoría, etc., bajo su entera responsabilidad, bien sea en forma directa o a través del personal contratado por ella bajo su servicio y su absoluta dependencia y dirección técnica.

NORMATIVIDAD

Los Contratistas, Subcontratista y Proveedores deberán conocer y cumplir en todo momento con todas las normas, requerimientos o leyes que apliquen al trabajo que se efectúe. Es responsabilidad de cada uno de ellos asegurar que todos los reglamentos, normas y prácticas de la industria relevantes se sigan en todas las labores. Actualmente en Colombia se requiere el cumplimiento obligatorio del Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y la Resolución 312 de 2019

REQUISITOS

El control a contratistas y sus subcontratistas, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

"La afiliación ante la ARL de trabajadores nuevos debe realizarse el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio de actividades, de lo contrario la ARL no cubre ningún tipo de asistencia en caso de un incidente".

INGRESO DE PERSONAL

El contratista presentara *las hojas de vida* del personal no calificado que requieran contratar de acuerdo con las condiciones contractuales. Sin embargo, previo a la contratación deberá considerar especialmente personal de la zona .*En relación al personal calificado, este no necesariamente debe ser de la zona*

Una vez culminado el proceso de búsqueda y selección del personal requerido, se deben presentar los siguientes documentos al área de HSEQ para revisión y aprobación del ingreso del trabajador al proyecto:

- ✓ *Hoja de Vida.*
- ✓ *Copia de Cedula.*
- ✓ *Afiliación Salud (EPS).*
- ✓ *Afiliación o certificado de pensión (AFP).*
- ✓ *Afiliación ARL donde se evidencie el Riesgo 5 (ARL).*
- ✓ *Afiliación caja de compensación*
- ✓ *Contrato Laboral*
- ✓ Concepto medico de aptitud según profesiograma definido para el cargo.

Cuando el contratista presente los anteriores documentos firmados y radicados ante el área de HSEQ, se incluirá en la base de datos de personal del proyecto SC-003-141, se hará entrega del carné para su ingreso a la obra formato SC-003-143 (carnet) el cual es requisito indispensable para ingresar a la obra, se le dará una inducción de HSE dejando registro en el formato SC-003-023. Posterior a esto, de acuerdo a lo pactado se procederá a hacer entrega de su dotación y elementos de protección personal (EPP) dejando el registro correspondiente formato SC-003-106.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El contratista deberá presentar periódicamente a CYG los siguientes documentos de los trabajadores:

- ✓ *Nóminas quincenales o mensuales de acuerdo con lo que tenga establecido su empresa.*
- ✓ *Desprendibles de pago, debidamente firmados por los trabajadores.*
- ✓ *Planillas de pago de aportes a seguridad social (ARL, Pensión, Salud, Caja de Compensación Familiar que incluya los aportes de ICBF, SENA).* Este debe venir acompañado con el soporte del pago realizado en la entidad bancaria
- ✓ *Soportes mensuales de pago de FIC.*

Solicitar a CYG las plantillas en caso de que sean requeridas para la presentación de esta información (requisitos durante la vigencia del contrato).

La no presentación de estos documentos originará la suspensión del pago de la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista.
Mensualmente el profesional *SST* o SISO *asignado al proyecto diligenciará el formato SC-003-114 "Control de Personal Vinculado por Contratistas" y lo enviará dentro de los dos primeros días de cada mes a la Dirección de HSEQ* y a la asistencia administrativa. *(Información necesaria para cálculo de FIC).*

RETIRO DE PERSONAL

Cuando el contratista retire un trabajador, éste deberá presentar los siguientes documentos al área de HSEQ:

- ✓ *Liquidación de prestaciones sociales firmada por el trabajador.*
- ✓ *Paz y Salvo por todo concepto, debidamente firmado por el trabajador.*
- ✓ *Planilla de pago de seguridad social, donde se evidencie la novedad de retiro del trabajador.*
- ✓ *Examen de egreso u orden de toma de examen médico de retiro con firma de recibido por el trabajador, dejando anotación de la IPS asignada y de los 5 días hábiles con los que cuenta el trabajador para la toma del examen médico.*
- ✓ *Carta de retiro o renuncia del trabajador.*

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.

Una vez cumplido el objeto del contrato el contratista deberá presentar los siguientes documentos para efectos de liquidación del contrato y devolución de la retención en garantía:

- *SC-003-283 Acta finalización de contrato, debidamente firmadas.*
- *Pólizas actualizadas.*
- *SC-003-236 Liquidación final de contratistas, debidamente firmada por el representante legal del contratista, director de obra y representante legal de CyG.*
- *SC-003-248 Acta de liquidación de contrato.*
- *Pago de aportes parafiscales (caja de compensación familiar) o certificado de un contador donde se exime de dicho pago.*
- *Liquidación de personal debidamente firmadas por los trabajadores que laboraron durante la ejecución del objeto del contrato y con visto bueno del residente de SST del proyecto.*
- *SC-003-273 Paz y salvo de HSEQ y dirección de obra a contratistas.*
- *SC-003-011 Calificación de proveedores y contratistas (Dirección de obra y de compras).*
- *SC-003-281 Paz y salvo de almacén de obra.*
- *Certificado de pagos del FIC expedido por el SENA.*

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

GENERALES

El contratista se compromete a que su personal a cargo conozca y cumpla las normas y procedimientos que C&G establezca en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA). Al igual que los estándares y requisitos especiales del Cliente cuando sea el caso. Mantener la información relacionada al proyecto disponible para consulta por parte de la Dirección HSEQ de C&G.

El Contratista debe definir y asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el diseño, implementación, revisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en el proyecto puedan cumplir de manera satisfactoria con los requerimientos del contrato.
Todo contratista o subcontratista al servicio de C&G acogerá las siguientes cláusulas en derechos humanos:

- ✓ *Toda persona contratista, subcontratista, en representación o en nombre de C&G debe ser mayor de edad; se prohíbe el trabajo infantil en nombre o en servicio de la empresa.*
- ✓ *Se prohíbe al personal al servicio o en representación de C&G realizar prácticas de trabajo forzado.*
- ✓ *Toda persona contratista o subcontratista al servicio de C&G deberá estar afiliada a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en la ley según las características de la prestación del servicio.*
- ✓ *C&G promueve la no discriminación de género, raza o sexo, así como la equidad salarial de género.*

Adicionalmente, en cualquier momento que CYG requiera el soporte de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá solicitar a su administradora de riesgos laborales ARL la certificación donde se evidencia la implementación, seguimiento o plan de mejora de dicho sistema, de acuerdo al avance que el contratista lleve internamente.

El contratista deberá entregaron un informe de manera semanal de las actividades siso-ambientales ejecutadas en el proyecto de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Residente SISO y Ambiental del proyecto.

PRIMERO - Estadísticas

Los contratistas deben mantener y proporcionar información de situaciones o eventos en relación a:

✓ *Horas hombre trabajadas*	✓ Acciones correctivas y preventivas cerradas en HSEQ
✓ *Muertes durante el desarrollo del trabajo*	✓ *Incidentes con lesión de vehículos de la empresa*
✓ *Lesiones con y sin incapacidad de trabajo*	✓ *Acciones preventivas y correctivas generadas en HSEQ*
✓ *Frecuencia de accidentalidad*	✓ *Severidad de accidentalidad*
✓ *Proporción de accidentes de accidentes de trabajos mortales anual o por el tiempo de permanencia de contratista*	✓ Prevalencia de la enfermedad laboral anual o por el tiempo de permanencia de contratista
✓ *Incidencia de la enfermedad laboral anual o por el tiempo de permanencia de contratista*	✓ *Ausentismo por causa medica*
✓ Consumo de otros recursos naturales ✓	✓ Reporte e investigación de incidentes ambientales
✓ Horas hombre entrenamiento recibido ✓	✓ Incidentes

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SEGUNDO - Pagos

Realizar el pago oportuno de salarios, prestaciones, seguridad social e indemnizaciones de carácter laboral de su personal contratado; así como el pago de impuestos, gravámenes y demás obligaciones de carácter general que se deriven respecto de sus trabajadores. En virtud de lo anterior, el contratista está obligado a presentar los soportes que evidencien su cumplimiento. El contratista debe tener su personal afiliado al sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CCF y parafiscales).

TERCERO - Competencias

Garantizar que el personal a cargo sea idóneo, capacitado y entrenado, para la realización de un trabajo o prestación de un servicio. La competencia se debe definir en términos de la educación, experiencia y entrenamiento apropiados.
C&G valida la definición de competencia establecida por el contratista a excepción de aquellas que por su insuficiencia genere riesgo en la prestación del servicio, para lo cual solicita a sus contratistas acciones de mejora.

CUARTO - Capacitación y entrenamiento en HSEQ.

Los Contratistas deben asegurar que todo el personal tenga el entrenamiento, el conocimiento y la experiencia apropiada para el desarrollo de sus actividades, y deberá mantener la información disponible que evidencie la evaluación de competencia de su personal.
Los Contratistas), deben presentar el Programa de Inducción y Capacitación para todo su personal, indicando el número de horas hombre de capacitación ofrecida, un cronograma con las fechas de ejecución, temarios y las ayudas a emplear. De no tener un programa de capacitación, se adoptará el de la empresa contratante-

Todos los Contratistas y subcontratistas deben asegurar el conocimiento técnico de sus labores además de: reconocimiento de riesgos, normas y procedimientos de trabajo seguro (trabajo en alturas, eléctricos, espacios confinados, excavaciones), uso de elementos de protección personal (EPP) y respuesta a emergencias.
En el caso específico de realización de trabajo en alturas, el personal deberá contar con la certificación de aprobación del curso en nivel avanzado y reentrenamiento.
De igual forma, tanto Contratistas grandes como pequeños deben acogerse al plan de Inducción y Capacitación implementado por C&G para cada Proyecto.
El Contratista proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Este requisito es indispensable para el ingreso a laborar, el contratista debe planear los tiempos de presentación de documentación e inducción del personal.

SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

Los contratistas deben acogerse a la normatividad y controles establecidos por C&G, deberán contar con:

QUINTO - Sistema de seguridad y salud en el trabajo

El sistema de seguridad y salud en el trabajo estará regido bajo el Decreto 1072 de 2015, el cual el contratista presentara a CYG a través de la certificación que expida la ARL donde se deje evidenciado el cumplimiento del avance de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Es de vital importancia que el contratista interactúen con las empresas Administradoras de Riesgos Laborales y desarrollen un plan de trabajo para apoyo en la ejecución de dicho sistema.

El Contratista debe evaluar las actividades y condiciones necesarias para desarrollar el contrato que incluya como mínimo:

Identificación, evaluación y control de peligros HSE

Los Contratistas deben establecer una metodología para identificación y/o valoración de peligros que permita priorizar aquellas condiciones que generen peligro a sus empleados u otras personas y que requieren control para tomar las acciones necesarias. Esta información debe mantenerse actualizada.

Identificación de necesidades de elementos de protección personal:

Dotar a su personal de todos los equipos, herramientas, así como de todos los elementos de protección personal necesarios para la realización de la tarea con base en la identificación de los peligros asociados al desarrollo del servicio tales como cascos, barboquejo, guantes, mono gafas, Protectores auditiva, etc. para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta. Se deberá llevar registro de entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento de los mismos.

- *Identificación de elementos y equipos especializados.*
- *Identificación de procedimientos de seguridad requeridos y dirección de actividades de alto y medio riesgo.*
- *Comunicación (logística, canales con los empleados, responsabilidades).*
- *Reuniones periódicas con los empleados.*
- *Capacitación y orientación a empleados nuevos, relevos, etc.*
- *Inspecciones periódicas.*

"independiente del tamaño del contratista será obligación del mismo la presentación del concepto médico al ingreso del personal."

- *Evaluaciones médicas ocupacionales:*

El Contratista debe definir la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro y reubicación laboral como lo establece la Resolución 2346 de 2007 con costo por parte del mismo, asegurando la idoneidad bajo la Licencia de Salud Ocupacional del personal profesional que realiza la práctica.

Actividades de promoción y prevención en salud

Como parte de la prevención en salud, el personal de contratistas durante la prestación del servicio acatará lo establecido dentro de la Política de prevención de alcohol, tabaquismo y farmacodependencia de C&G. El personal de contratistas para el ingreso a obra deberá aportar el registro de vacunación contra tétano.

Equipos y herramientas

Los equipos y herramientas de trabajo, como andamios, taladros, etc., y los elementos de protección personal dispuestos para la prestación del servicio deben ser de buena calidad, los cuales serán revisados y aprobados por el responsable SISO asignado al proyecto, antes de comenzar un trabajo y durante la ejecución del mismo.
Los contratistas deberán entregar los certificados de calibración de los equipos cuando aplique.

"Los contratistas deberán entregar los certificados de calibración de los equipos cuando aplique."

Toda empresa contratista debe contar con un programa de mantenimiento que garantice la confiabilidad de los equipos y herramientas que se usen en las actividades del contrato. El programa de mantenimiento preventivo debe contener el listado de las herramientas y equipos requeridos a usar en cada una de las actividades del contrato, deben presentar un cronograma de mantenimiento según aplique. Los siguientes, son los requisitos (cuando aplique) de ingreso de maquinaria y equipo al proyecto:

- *Certificado de idoneidad del operario y ayudante,*
- *Tarjeta de propiedad.*
- *SOAT.*
- *Revisión técnico mecánica del equipo.*
- *Licencia de conducción acorde al vehículo que opera.*
- *Programa y sus respectivos certificados de mantenimiento del equipo.*
- *Declaración de legalidad del equipo y sus soportes.*

Actos y condiciones inseguras

El Contratista debe facilitar mecanismos para el auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores; esta información la debe utilizar como insumo para la autoevaluación o para la actualización de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo - SST.
Para efectos de este numeral el personal contratista podrá hacer uso del sistema de reporte de actos y condiciones de seguridad de C&G "reporte AMAR".

Plan de Emergencia

Los contratistas grandes (más de 150 trabajadores), deben identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones

de emergencia. Tanto contratistas grandes como pequeños deben acogerse a la normatividad y controles establecidos por C&G.

SEXTO - Programa de Manejo Ambiental

Los Contratistas grandes deben desarrollar la identificación de aspectos ambientales propios de sus actividades y del proyecto, además, deben valorarlos con el objetivo de establecer el plan de acción y/o programas para el control o mitigación de las condiciones que generan impactos negativos al medio ambiente. Los programas y/o planes de acción deben ser incluidos dentro de los procesos de medición y seguimiento de cada Contratista, de no contar con esta deben acogerse a la normatividad y controles establecidos por C&G. A cada encargado del área SSTA de los contratistas, se le capacitará y entregará un cronograma de actividades, el cual es de estricto cumplimiento. Mensualmente, dentro del programa de auditorías a los contratistas, se calificará el cumplimiento del mismo.

Hojas de seguridad de materiales y productos

El contratista en armonía con las disposiciones legales debe demostrar la disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados para la labor contratada y registro de divulgación y conocimiento de los trabajadores que utilizan y están expuestos al riesgo.
Las hojas de seguridad deben estar en castellano y para los casos que aplique contar con un procedimiento de transporte de materiales peligrosos con las respectivas tarjetas de emergencia que identifiquen las características del producto transportado.
En las áreas de operación de C&G las sustancias o productos químicos utilizados en la prestación del servicio deben estar debidamente almacenados, señalizados, identificados y rotulados, de acuerdo a los establecido por el sistema globalmente armonizado SGA.

SÉPTIMO - Evaluación y monitoreo

Incidentes (accidentes y casi accidentes) de trabajo y ambientales

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la reglamentación del Sistema de riesgos laborales, el contratista está obligado a reportar todo accidente de trabajo y enfermedad laboral a la respectiva ARL y a C&G.
En el caso que personal de contratistas presenten accidentes laborales dentro de la prestación del servicio, el Contratista deberá realizar la investigación del incidente con el respectivo plan de acción para la intervención de las causas, informe que debe ser entregado al responsable SISO asignado al proyecto, dentro de los quince (15) días calendario *de ocurrido el evento.*

Acciones Correctivas y Preventivas

El contratista en cumplimiento de los objetivos trazados por C&G en la prevención de riesgos laborales, atenderá oportunamente los aspectos no conformes derivados de la prestación de su servicio, estableciendo los planes de acción para la mejora.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y SUS TRABAJADORES

Los Contratistas deben establecer y divulgar a sus empleados y sus subcontratistas las reglas generales de conducta en el lugar de trabajo, en línea con las normas de C&G. Estas reglas de comportamiento deben incluir como mínimo:

- *Cumplir la normatividad legal vigente.*
- *Acatar las Normas y Procedimientos establecidos por C&G.*
- *Portar, en lugar visible, el carné que lo identifique y utilizar los elementos de protección personal que sean acordes a los factores de riesgo y la labor, los cuales serán suministrados por el Contratista.*
- *Atender a los funcionarios de la Empresa, Auxiliares de Seguridad y guardas que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.*
- *Asistir a charlas que en materia de seguridad determine dictar el responsable SISO asignado al proyecto.*
- *Presentarse al sitio de trabajo, utilizando la dotación y elementos adecuados para cada caso (vestido, calzado, botas, gafas, cascos etc.).*
- *No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.*
- *Cumplir con los horarios de trabajo establecidos por la Empresa.*
- *Cumplir con los normativos restrictivos de la Empresa, como por ejemplo: No Fumar, dentro de las instalaciones de la Empresa, no sobrepasar áreas restringidas, no quitarse el casco, etc.*

Acatar las siguientes prohibiciones:

- *Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.*
- *Introducir armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticos, etc., a la obra.*
- *No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.). Este servicio debe solicitarlo el Contratista a los Residentes.*
- *Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.*
- *Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.*

SANCIONES

Aceptar las sanciones que imponga la Empresa (C&G, Unión Temporal o Consorcio que se conforme) por desacato a las normas y/o los procedimientos establecidos, bien sea por parte de él o de su personal contratado, así como por incumplimiento de requisitos en seguridad, salud en el trabajo y/o ambientales.

En caso de evidenciarse y comprobarse la repetitividad en el incumplimiento legal en términos de Seguridad y salud en el trabajo SST por parte del Contratista y/o sus trabajadores, así como también por demora en corregir las condiciones inseguras previamente identificadas, o exista pérdida de tiempo y/o daño material por incumplir los requisitos del Sistema de Gestión, CYG podrá suspender la operación del Contratista y que éste a su vez asuma los costos asociados a las pérdidas generadas.
Cuando en el desarrollo del Contrato se determine que el Contratista incurrió en omisión, negligencia, inobservancia de los deberes o normas, impericia o imprudencia frente a los estándares SSTA de CYG, o de la legislación SST vigente, ésta podrá iniciar la aplicación de las medidas sancionatorias que relacionamos a continuación o como última instancia aplicar las multas establecidas en el contrato de obra suscrito entre las partes.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS EN NORMAS SSTA			
TIPO DE FALTA	SUSPENSION DE ACTIVIDAD	*MEMORANDO*	*DIAS DE SUSPENSIÓN*
*Leves**	*NO*	*SI*	*0 días*
*Moderadas**	*SI*	*SI*	*1 días*

Graves	*SI*	*SI*	*3 días*

Cabe señalar que las faltas leves serán sancionadas inicialmente por un (1) día cuando se completen tres (3) memorandos consecutivos. Así mismo, de reincidir una vez más después de ser sancionado por un (1) día, se procederá a la sanción por tres (3) días.

De igual manera, las faltas moderadas llegaran a ser sancionadas con tres (3) días cuando se completen 3 memorandos consecutivos al trabajador.

OCTAVO - Faltas leves

- *No reportar actos y condiciones inseguras.*
- *Arrojar residuos en áreas no asignadas para ellos.*
- *No uso de elementos de protección personal básicos (casco, botas de seguridad, lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes etc).*
- *No mantener su área de trabajo en total orden y limpieza.*
- *No dar el uso adecuado a la batería sanitaria y baños portátiles.*
- *No participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo (capacitaciones, charlas, entrenamientos, comités etc).*
- *No dar uso adecuado e indicado a las herramientas menores.*
- *Usar como ropa de trabajo prendas que no son las adecuadas para la labor (sudaderas, camisillas, pantalones rotos etc.).*
- *Desperdiciar materiales o insumos en el desarrollo de sus actividades.*
- *No delimitar y/o señalizar las áreas de trabajo.*

NOVENO - Faltas Moderadas

- *Fumar dentro del proyecto.*
- *No reportar los accidentes de trabajo.*
- *Usar cualquier tipo de audífonos o auriculares mientras desarrolla sus actividades.*
- *Dar mal uso o uso inadecuado a los tableros móviles eléctricos.*
- *Armar andamios tubulares y colgantes sin tener en cuenta las especificaciones de seguridad y a su vez, dar uso de ellos en dichas condiciones.*
- *Arrojar residuos y escombros provenientes de actividades por ventanas y/o espacios superiores.*
- *Realizar tareas de alto riesgo sin el uso de los EPP adecuados y de acuerdo al tipo de actividad.*

DÉCIMO - Faltas Graves

- *Presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.*
- *Realizar trabajos en alturas (1.50 mt) sin el respectivo sistema de protección contra caídas (punto de anclaje, conector y equipo de protección).*
- *No usar barboquejo en actividades de altura.*
- *Hurto de materiales, equipos o herramientas propios de la constructora, contratistas o compañeros de trabajo.*
- *Orinar o hacer deposiciones en áreas dispuestas para ello (casas, apartamentos, zonas sociales entre otros), que se encuentre en proceso de construcción y/o hasta la entrega del inmueble al cliente.*
- *Retirar las cintas de advertencia, mallas o polisombra instaladas para prevenir algún tipo de riesgo al personal de la obra, las cuales independientemente de que actividad se esté realizando, estas deben permanecer en todo momento cumpliendo con el objeto para la cual fue instalada.*
- *Encontrarse en flagrancia consumiendo sustancias psicoactivas durante su jornada laboral.*
- *Cometer algún tipo de agresión física y/o verbal.*

- *Operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de la Empresa, sin estar autorizado.*

FIRMA ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Representante legal.

CONTROL DE MODIFICACIONES:

Nueva Revisión	*Fecha de la modificación*	*Descripción de la modificación*
00	*06/Jun /2008*	*Creación del documento*
01	*29/Jul/2009*	*Modificación del objetivo, alcance y lineamientos del procedimiento*
02	*12/Ago/2011*	*Se incluye el número de resolución 2346 "Evaluaciones médicas ocupacionales" y disposiciones para el Plan de Emergencias. Se reemplaza la palabra accidente y casi accidentes por incidente con o sin lesión.*
03	*30/Abril/2012*	*Cambio de logo nueva imagen corporativa*
04	*12/Ago/2013*	*Aclaración responsabilidades del contratista. Actualización ARP por ARL*
05	*06/Dic/2013*	*Inclusión de imposición de multas o iones por incumplimientos S&SO y ambientales*
06	*02/Feb/2015*	*Estructura del documento por capítulos. Inclusión de responsabilidades en caso de trabajo en alturas.*
07	*01/Dic/2015*	*Inclusión de inspecciones de control operacional por arte del encargado SST y relación de los exámenes de ingreso.*
08	*19/03/2019*	*Se incluyen documentos codificados y controlados para el proceso de liquidación de contrato Numeral 7.2. Inclusión de numeral 9.*
09	19/07/2019	Se realiza revisión general del documentos, se modifican los requisitos ingreso (se establece solo examen de ingreso, se elimina vacuna del tétano y se solicita al contratista permiso de hora extra), las estadísticas . se incluye obligatoriedad de presentar informes semanales siso ambiental, se establece solo certificado de idoneidad y se elimina el número de personas para establecer grande o pequeña empresa.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14708115276

(415)7707212489984(8020) 000001470811527 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 3 9 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALTARA INGENIERIA S. A. S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 173 58 11 CA 11

42. Correo electrónico info@cyg.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 0 1 5 0 0	3 1 8 2 7 1 0 4 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 4 1 2 1 0	7 7 3 0	2 0 1 4 1 2 1 0			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 03 / 12 : 57: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14708115276

(415)7707212489984(8020) 000001470811527 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 3 9 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 9 9 6	5
73. Fecha	2 0 1 4 1 2 1 0	2 0 1 6 1 2 1 9
74. Número de notaría	2 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 2 2 4	2 0 1 6 1 2 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 2 8 9 8 5	0 2 5 2 8 9 8 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 1 2 1 0	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14708115276

(415)7707212489984(8020) **000001470811527 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 3 9 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 5 4 3 1 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	GALAN	CARMENZA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 8 5 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CLAVIJO	OLMOS	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ALTARA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 9008039581 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 049243314 desde el 29 de Diciembre de 2014, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Diciembre de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Fecha: 21/10/2023

CONSORCIO EDUCACION C&G MH
Nit. 901687301-9

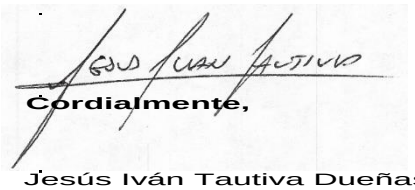
DEBE A:

JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS
NIT: 86048539-8

LA SUMA DE:

VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MDA CTE ($22.249.964)

Por concepto de: Anticipo del Contrato De Obra Para Suministro Y Mano De Obra Estructura En Concreto de la Reconstrucción De La Institución Educativa Alfonso López Pumarejo Sede Principal Del Municipio De Villavicencio.



Cordialmente,

Jesús Iván Tautiva Dueñas
CC: 86048539
Teléfono 3107910575
Dirección: Calle 39 C No.25 - 36 Barrio el Emporio

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128 184
RECIBIDO POR:
FECHA: 24-10-2023
RECIBIDO PARA REVISIÓN

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

CUENTA POR PAGAR 23100027

Sucursal: Principal

C.Costos: 010203 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

BOGOTÁ D.C. , 21/10/2023

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
Nit 901,687,301-9

TAUTATIVA DUEÑAS JESUS IVAN- 86,048,539

Anticipo del Contrato No. 2010046 Acta No. 1 TAUTATIVA DUEÑAS JESUS IVAN

Libro	Principal	**Moneda**	Peso Colombiano COP ($)	**Tasa de Cambio**	1.00
Fecha contabilizado	30/10/2023 11:40 a.m.	**Fecha Transacción**	30/10/2023	**Consecutivo Tercero**	CC184
Cruza a					
No. Importación	184				
Observaciones	Contrato No. 2010046: CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA SUMINISTRO Y MANO DE OBRA ESTRUCTURA EN CONCRETO				

Cuenta	Cuenta Nombre	Tercero	Concepto	C. Costos	Ident.	Base	Débito	Crédito
13301001	A CONTRATISTAS	86048539 TAUTATIVA DUEÑAS JESU	ANTICIPO CONTRATO	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	86,048,539	0.00	22.249.964,00	0.00
23200101	A CONSTRATISTAS	86048539 TAUTATIVA DUEÑAS JESU	ANTICIPO CONTRATO	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	86,048,539	0.00	0.00	22.249.964
							22.249.964	**22.249.964**

Elaborado :	Aprobado :	Efectuado :	Contabilizado :
rsalazar			**rsalazar**

FIRMA/SELLO DEL BENEFICIARIO

DOC. IDENTIDAD

Plan de Cuentas: Principal

Certificado Bancario

Miércoles, 02 de Junio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS identificado(a) con CC 86048539, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	36463490037	2010/10/16	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938386322

(415)7707212489984(8020) 000001493838632 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 8 5 3 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 4 8 5 3 9	1 9 9 4 0 2 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TAUTIVA	DUEÑAS	JESUS	IVAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 39 C 25 36 BRR EL EMPORIO

42. Correo electrónico: jtautivad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 0 1	6 0 8 6 8 2 2 6 1 5	3 1 0 7 9 1 0 5 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 1 0 4 1 0	4 1 1 2	2 0 1 3 0 1 0 1		7 1 1 2	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 16 / 12 : 25: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TAUTIVA DUEÑAS JESUS IVAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938386322

(415)7707212489984(8020) **000001493838632 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 4 8 5 3 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 0 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Factura Electrónica AIU

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : f1e744eab6e52163fe2fae3aec63d27b025c0176ed7c40556f6a936e46e048929ac27a70aa6796dee0a8dc8013b13352

Número de Factura: 01FE-53555
Fecha de Emisión: 20/10/2023
Fecha de Vencimiento: 28/10/2023
Tipo de Operación: Servicios AIU

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128 191
RECIBIDO POR:
FECHA: 20-10-2023
RECIBIDO PARA REVISIÓN

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARCOE S.A.S
Nombre Comercial: ARCOE SAS
Nit del Emisor: 900783521
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4663;4

País: Colombia
Departamento: META
Municipio / Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: CALLE 31 No 26 31 VCIO
Teléfono / Móvil: 3158166024
Correo: glolutini@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO EDUCACION CYG MH
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901687301
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: COLOMBIA
Departamento: META
Municipio / Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901
Teléfono / Móvil: 6086833708
Correo: facturacion.mh@cyg.com.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
01	004314	HIERRO 3/8 *kilo	NIU	6.000,00	$ 3.620,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.126.800,00	19.00			$ 21.720.000,00
02	000039	ALAM NEGRO X KL	NIU	500,00	$ 4.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 456.000,00	19.00			$ 2.400.000,00
03	000136	VAR COR 9.5mm 3/8 12mts	NIU	894,00	$ 24.295,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.126.800,00	19.00			$ 21.719.998,00

Datos AIU

Información - Adicional

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Notas Finales

001|CONSORCIO EDUCACION CYG MH|54549598.00

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-10-20 12:18:07
Documento generado el: 2023-10-20 17:18:05
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	45.839.998,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	45.839.998,00
IVA	8.709.600,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	8.709.600,00
Total neto factura (=)	54.549.598,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 54.549.598,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	1.146.000,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	137.520,00

Numero de Autorización: 18764043352821 Rango desde: 37823 Rango hasta: 100000 Vigencia: 2024-01-25

Empresa CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
NIT 901687301
Dirección CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA
Teléfono 6086833708
Ciudad BOGOTÁ D.C.
Fecha y hora de impresión: 01/11/2023 01:42 pm

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

ENTRADA DE ALMACÉN NO. 20100050

Proveedor

Proveedor:	ARCOE S.A.S	NIT/CC:	900783521
Dirección:	CL 31 26 31 BRR PORVENIR	Teléfono:	3173833547

Entrada de almacén

Sucursal:	COLEGIO ALFONSO LOPEZ	Fecha:	24/10/2023
Proyecto:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Factura No:	01FE-53555
Bodega:	Bodega Principal	Fecha Factura:	20/10/2023
Orden de Compra No:	20100052	Remisión No:	244789
Sitio de entrega:	Colegio Alfonso Lopez Pompeya	Fecha Remisión:	21/10/2023

Detalle Entrada De Almacén

Ítem	Insumo	UM	Cantidad	Vr. Unitario	IVA	Vr. IVA	Vr. Total
1	160 - ALAMBRE RECOCIDO No.18	KG	500	4,800.00	19%	456,000.00	2,856,000.00
2	4399 - VARILLA CORRUGADA 3/8 12 METROS	UND	894	24,295.30	19%	4,126,799.65	25,846,797.85
3	4400 - HIERRO 3/8	KG	6,000	3,620.00	19%	4,126,800.00	25,846,800.00

SUBTOTAL: **45,839,998.20** IVA: **8,709,599.65** TOTAL: **54,549,597.85**

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Auditoría

Elaborado por:	Camilo Eduardo Gomez Rodriguez (Oct 24 2023 6:09PM)
Programado por:	NATALIA MARTINEZ (Nov 1 2023 1:44PM)
Aprobado por:	NATALIA MARTINEZ (Nov 1 2023 1:44PM)

Resumen Anticipo

Valor anticipo:	0.00	Valor amortizado entrada:	0.00	Saldo por amortizar:	0.00

		Cuenta	Valor
005	ACEROS DE REFUERZO	71010101	45,839,998.20
	IVA Separable	71019701	8,709,599.65

Firma Director De Proyecto

Firma y Sello Recibido Almacén

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

CUENTA POR PAGAR 23090034

Sucursal: Principal

C.Costos: 010203 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

BOGOTÁ D.C. , 21/09/2023

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
Nit 901,687,301-9

ARCOE S.A.S- 900,783,521

Factura N°: 01FE-53555 ARCOE S.A.S, Entrada(s) No. 20100042 .

Libro	Principal	**Moneda**	Peso Colombiano COP ($)	**Tasa de Cambio**	1.00
Fecha contabilizado	30/10/2023 09:27 a.m.	**Fecha Transacción**	30/10/2023	**Consecutivo Tercero**	01FE-51755
Cruza a					
No. Importación	155				
Observaciones	Documento generado para las entradas:20100042				

Cuenta	Cuenta Nombre	Tercero	Concepto	C. Costos	Ident.	Base	Débito	Crédito
71010101	MATERIALES DE CONSTRUCCION	900783521 ARCOE S.A.S	FV 01FE-51756 (155)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	900,783,521	0.00	45.839.998.00	0.00
71019701	IVA MATERIA PRIMA	900783521 ARCOE S.A.S	FV 01FE-51756 (155)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	900,783,521	9,705,884.00	8.709.600.00	0.00
22050101	PROVEEDORES NACIONALES	900783521 ARCOE S.A.S	FV 01FE-51756 (155)	010203 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A	900,783,521	0.00	0.00	54.549.598.00
							54.549.598.00	**54.549.598.00**

Elaborado :	Aprobado :	Efectuado :	Contabilizado :	**FIRMA/SELLO DEL BENEFICIARIO**
rsalazar			**rsalazar**	**DOC. IDENTIDAD**

Plan de Cuentas: Principal

ARCOE S.A.S
NIT.: 900783521-1
CALLE 31 No 26 31 VCIO
VILLAVICENCIO
Tel: 6632575 Fax: 6637339

FE53555

REMISIONES DE VENTAS

Numero: 001-RM-244789
Fecha : 2023-OCT-20
Pagina: 01

Cliente : CONSORCIO EDUCACION CYG MH
Establecimiento: CONSORCIO EDUCACION CYG MH
Contacto :
Nit o C.C. : 901687301-9 Codigo: 901687301
Direccion : CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901
Ciudad : VILLAVICENCIO
Telefono : 6086833708
Fax : Telefono 2 :

Forma de Pago	Fecha de Vencimiento
CREDITO 8 DIAS	2023-OCT-20

Vendedor: 1121959165 BAQUERO SAAVEDRA RAUL ALEJANDRO

OC.Nro	Moneda	PESO
	PESOS	12,507.68 Kg.

Referencia	Descripcion	Local	Cant.	U.M.	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total
010401	ALAM NEGRO X KL 16. 20115 430 + 20K	001-01	500	UND	4,800.00	0.00	2,400,000.00
050111	VAR COR 9.5mm 3/8 12mts	001-01	894	UND	24,295.30	0.00	21,719,998.00
430105	HIERRO 3/8 #kilo Chipa	001-01	6,000	UND	3,620.00	0.00	21,720,000.00

EPP - GETN PORVENIR

arcoe s.a.s. 20 OCT 2023

Patricia
RODRIGUEZ
ENTREGADO

TOTAL_BRUTO	TOTAL UNID	DSCTO x LINEA	DSCTO_GLOBAL 0.00%	SUB-TOTAL	VALOR_IVA	T O T A L
45,839,998.00	7,394	0.00	0.00	45,839,998.00	8,709,600.00	54,549,598.00

Valor Letras : CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. RC FCA 13752

$54 412 078

Detalle : km 26. Vía pto lopez. pompeya alto.

314.453.1657. 317660.6730.
carlos rodriguez. camilo eduardo

RAUL ALEJADRO BAQUERO SAAVEDRA — camilo gomez

DESPACHADO — RECIBIDO (Firma y Sello)

27/10/2023

CONSORCIO EDUCACION C&G-MH

No. 063

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN COLEGIO VILLAVICENCIO

ORDEN DE COMPRA

OFICINA

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ D.C., 20/10/2023	**FECHA DESPACHO:**	ACORDADA
PROVEEDOR	FERREMETALICAS COLOMBIA	**DIRECCIÓN DE DESPACHO:**	Km 26 Carretera Nacional Vía Puerto López Corregimiento 4 Altos de Pompeya
NIT No:	900.783.521-1	**TELEFONO DE DESPACHO:**	3176606730
CONTACTO DE PROVEEDOR	RAUL BAQUERO	**CONTACTO DE DESPACHO:**	CAMILO EDUARDO
TELEFONO DE PROVEEDOR	3176683563	**COTIZACIÓN No.**	001-CV-069128
		REQUISICION No.	0049

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	HIERRO 3/8	KILO	6000	$ 3.620,00	$ 21.720.000,00
2	VARILLA CORRUGADA 9.5 MM 3/8 12 METROS	UND	894	$ 24.295,30	$ 21.719.998,20
3	ALAMBRE NEGRO	KILO	500	$ 4.800,00	$ 2.400.000,00

VALOR TOTAL EN LETRAS:

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE

SUBTOTAL	$ 45.839.998
IVA 19%	$ 8.709.600
VALOR TOTAL	**$ 54.549.598**

COMPRAS	APROBADO	Comité #

OBSERVACIONES EL MATERIAL DEBE SER DESPACHADO UNICAMENTE A LA DIRECCION DE DESPACHO ESPECIFICADA

FORMA DE PAGO

CREDITO A 30 DÍAS

PÓLIZAS REQUERIDAS:

TIPO DE POLIZA	FECHA INICIO DEL AMPARO	FECHA FINAL DEL AMPARO	VALOR	PORCENTAJE

*Las especificaciones de la mercancía anotadas en esta Orden deberan ser iguales a lo suministrado y coincidir con la factura.
*Favor anotar el número de esta Orden en las facturas, planillas y demás documentos. Las compras que se efectúen con la presente Orden serán pagadas con el valor neto incluyendo los descuentos e impuestos a que hubiere lugar .
*Pasadas las fechas de entrega estipuladas en la misma, nos reservamos el derecho de recibir la mercancía .
*Favor facturar a nombre de : CONSORCIO EDUCACION C&G-MH NIT. 901.687.301-9
*En caso de no estar de acuerdo con esta Orden favor no aceptarla.

NOTA: Favor facturar en original y dos copias, anexando remisión firmada a nombre de:

Original: Proveedor
Copia 1 : Almacén
Copia 2: Compras

ING. MAURICIO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO EDUCACION C&G-MH

RAUL BAQUERO
ASESOR COMERCIAL
FERREMETALICAS COLOMBIA

Certificado
Bancario

Miércoles, 20 de abril de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARCOE SAS identificado(a) con NIT 900783521, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	36452637120	2015/12/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 14928267239

(415)7707212489984(8020) 000001492826723 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 3 5 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARCOE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERREMETALICAS COLOMBIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 26 31 BRR PORVENIR

42. Correo electrónico fmcvillavicencio@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 1	3 1 7 3 8 3 3 5 4 7	6 8 4 9 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 4 1 0 1 5	4 7 5 2	2 0 1 4 1 0 1 5		4 9 2 3	4 6 6 4		8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	5	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 21 / 14 : 18: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FEGALI NIETO DANIEL ARTURO
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928267239

(415)7707212489984(8020) **000001492826723 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 3 5 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 0 9 5 4	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 9 2 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928267239

(415)7707212489984(8020) **000001492826723 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 3 5 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 3 0 8 2 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRADO	PARRADO	DIOGENES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 0 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 6 0 8 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRADO	TIUSO	DIEGO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928267239

(415)7707212489984(8020) **000001492826723 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 3 5 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 6 1 9 0 6		2 4 8 8 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
APOLINAR	CARDENAS	JUDY	LIZETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 6 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 2 3 2 6 6 8		1 4 5 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ESCOBAR	ARCINIEGAS	GLORIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 9 2 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928267239

(415)7707212489984(8020) **000001492826723 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 3 5 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: ARCOE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 34 33 39 55 57 BRR BARZAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 7 1 2 2 6	2 0 1 4 1 0 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 3 8 3 3 5 4 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES J.N

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 36 27 60 BRR SAN ISIDRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 8 3 7 8	2 0 1 6 0 1 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 8 7 6 7 1 7 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERREMETALICAS COLOMBIA VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 31 26 31 BRR PORVENIR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 8 3 8 0	2 0 1 6 0 1 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 3 8 3 3 5 4 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928267239

(415)7707212489984(8020) **000001492826723 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 3 5 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERREMETALICAS COLOMBIA NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 3 6 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 7 6 6 4 7	2 0 1 6 0 1 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 2 2 9 7 8 6 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERREMETALICAS COLOMBIA PLANTA DE MALLAS SOACHA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 17 30 80 BRR CIUDAD DE QUITO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 7 8 2 9 7 4	2 0 1 7 0 2 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 4 0 1 7 6 6 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERREMETALICAS COLOMBIA MOSQUERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

165. Dirección: AV TRONCAL DE OCCIDENTE 18 76 BG 11 PAR SANTO DOMINGO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 7 4 1 0	2 0 1 7 0 2 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 2 0 9 9 9 3 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928267239

(415)7707212489984(8020) **000001492826723 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 3 5 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERREMETALICAS COLOMBIA CEDIS VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 48 19 122 BRR CATUMARE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 1 3 2 2 7	2 0 1 7 0 4 2 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 7 3 8 3 3 5 4 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERREMETALICAS COLOMBIA BOGOTA CALLE 12

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 12 15 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 6 4 7 8 9	2 0 1 6 0 3 1 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 6 8 7 6 8 1 0 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO